PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bogotá D.C, 30 de noviembre de 2021.

Señora
ALBA LUCIA OLMOS TRUJILLO.
SUPERVISORA CONTRATO No.**2260513** de 2021.
Coordinadora Académica.
FORMULACION DE PROYECTOS, PROPIEDAD HORIZONTAL Y EMPRENDIMIENTO.
Bogotá D.C.

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes noviembre del año 2021.

Referencia: No.2260513 del año 2021.

FABIAN CUEVAS RUBIO identificado con la cédula de ciudadanía No.1.110.452.819 de Ibagué, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera - CTCM, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($ 39.910.000)** COP, incluido IVA, esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: A) Un (01) primer pago correspondientes al mes de febrero de 2021 por valor de **MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.950.000)** COP, incluido IVA. B) Nueve (09) pagos iguales correspondientes a los meses de marzo a noviembre de 2021 por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.900.000)** COP, incluido IVA, y C) Un (01) último pago correspondiente al mes de diciembre de 2021 por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 2.860.000)** COP, incluido IVA. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de AHORROS No.489870015430 del banco **DAVIVIENDA**, cuyo titular es el (la) Contratista; **PARAGRAFO PRIMERO:** El cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, el (la) Contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, así como los demás documentos necesarios para el pago.

Plazo: Será hasta el 22 de diciembre de 2021.

OBJETO:
Prestar servicios de carácter temporal, para impartir formación en el centro de tecnologías para la construcción y la madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o

zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación.

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias	Se cumple con las normatividades generales y los lineamientos institucionales.	Documentación allegada al momento de contratación vigencia 2021.
2	Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico)	Conforme al horario programado y directrices de la coordinación, se llevan a cabo todas las obligaciones contractuales de manera oportuna.	Se entrega información solicitada a la coordinación académica, en cuanto al cumplimiento de la programación
3	Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas	Conforme lo requiera la coordinación, se han asistido a reuniones de carácter formativo, asistencial, de diseño metodológico entre otros.	Soporte documental adjunto con el presente informe y actas de comités suscritas en donde consta mi participación.
4	Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental	No se aplica actualmente.	No aplica.
5	Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato	No se aplica actualmente.	No aplica.
6	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución	Como parte del proceso de formación y cumplimiento contractual, se hace uso de las plataformas y sistemas de información del SENA, para emplear herramientas o TICS dentro del traslado de conocimiento hacia los aprendices.	Evidencias que se adjuntan al presente informe y registro de ingreso a plataformas institucionales que están bajo reserva del respectivo equipo SENA.
7	Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo	La información y documentos allegados al momento de contratación, están a disponibilidad de la entidad para cuando sea necesario corroborar información respecto a la ejecución contractual.	Evidencias que se requieran en su momento por parte de coordinación.
8	Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la	Se dará cumplimiento en el momento que sea solicitado, elevando respectivamente las solicitudes conforme a los	Evidencias que se requieran en su momento por parte de coordinación.

	Entidad	procesos pertinentes.	
9	Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente	Actualmente debido a la contingencia sanitario causada por la pandemia de COVID 19, se ha recibido formación para el tele trabajo y se llevan a cabo las pautas pertinentes para buen desempeño de la formación.	Conforme a cumplimiento de normas de SST, se desarrolla las actividades de impartir formación descolarizadamente por medio de teletrabajo, tal como consta en evidencias adjuntas al presente informe.
10	Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18	Se entrego las debidas certificaciones medicas al momento de suscribir contrato para la vigencia 2021.	Soporte entregado al área de contratación y subido en formato digital a plataforma secop 2.
11	Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios	Se presento la prueba en plataforma SIC y se aprobó, allegando el correspondiente certificado para el primer pago.	Se adjuntó documento certificado dentro del informe de gestión contractual.
12	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final	Se actualiza periódicamente en cada mes, la información pertinente conforme a lo requerido.	Evidencias en formato digital (pantallazo) adjunto al presente informe.
13	Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley	Se realiza en pago oportuno de la planilla PILA para cada mes, en calidad de independiente y conforme a la respectiva liquidación.	Se adjunta la planilla numero 7783971053 dentro del documento de gestión financiera correspondiente al pago de seguridad social del mes de marzo del año en curso.
14	No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños	Conforme al objeto contractual y normatividad vigente acorde, no se subcontrata para desarrollar actividades de formación.	Evidencias que se adjuntan al presente informe, tales como imágenes de las sesiones de formación, que personalmente se desarrollan en calidad de instructor.
15	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda	Se ha suscrito documentos tales como actas de comités académicos y de seguimiento, entre otros que han sido solicitados y requeridos con la correspondiente firma digital.	Documentos que se han enviado a coordinación con la respectiva firma digital.
16	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el	No aplica.	No aplica.

	cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento		
17	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen	Conforme a cláusula de confidencialidad contractual, se hace reserva de la información referida y se cumplirá dicha obligación por el tiempo estipulado.	Se guarda reserva conforme a la clausula de confidencialidad y su respectiva vigencia.
18	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar	Se realiza el pago correspondiente para cada mes, en los términos oportunos.	Mensualmente se allega para la respectiva cuenta de cobro de honorarios, el soporte de pago de cada mes.
19	El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales.	Actualmente se cumple con las horas de formación académica asignadas por la coordinación, a través del teletrabajo, utilizando la virtualidad, por medio de TICS.	Al presente informe, se adjuntan evidencias digitales, imágenes y se reservan personalmente videos de las sesiones que se llevan a cabo según horario asignado.
20	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual	Se cumplen con los requerimientos que en su momento se hagan por parte de la coordinación.	Evidencias que se requieran en su momento por parte de coordinación.
	PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente	No se aplica actualmente.	No aplica.
	PÁRAGRAFO SEGUNDO: El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de	No se aplica actualmente.	No aplica.

	viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización.		

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, los desplazamientos realizados y planilla - recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, **No.7814264167** expedido por SOI - DAVIVIENDA correspondiente al mes de octubre del año 2021. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto *Ley Antitrámites"*)

Evidencias en () folios

Cordialmente,

FABIAN CUEVAS RUBIO.
Contratista
C.C. No. 1.110.452.819

Recibí a satisfacción:

ALBA LUCIA OLMOS TRUJILLO.
Supervisor Contrato 2260513 de 2021.

ANEXO OBLIGACIÓN 20 CO1.PCCNTR.2260513

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales.	A partir del inicio en la ejecución del contrato se han realizado las actividades pertinentes a la preparación de los programas para orientar clase magistral a las fichas asignadas por la coordinación, realizando actividades de reconocimiento del grupo.	Pantallazos de sesiones y reuniones que se adjuntan a este documento en su parte final.
2	Presentar los reportes de juicios de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto.	Se han creado actividades con el fin de evaluar las notas correspondientes a los grupos asignados en el momento que corresponda	Soporte documental digital de los talleres que se han realizado para las fichas asignadas.
3	Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes	Se encuentra en estado de ejecución	Soporte documental en formato digital anexo en Gestion contractual y plataformas territorio, Google classroom y Sofia plus.
4	Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral	Se encuentran en desarrollo las catedras correspondientes al programa conforme a las fichas y horario asignados.	Soporte documental en formato digital archivo número 2 en Gestion contractual y evidencias, talleres, evaluaciones y otros en plataformas territorio y Google classroom.
5	Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. (Aquí evidenciar el material de apoyo y las estrategias que se utilizan para el desarrollo de la formación)	Se encuentra en etapa de desarrollo.	Soporte documental en formato digital archivo número 2 en Gestion contractual y evidencias, talleres, evaluaciones y otros en plataformas territorio y Google classroom.
6	Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible	Se encuentra en etapa de planeación.	Presentación de productos de investigación cuando sea solicitado por parte de coordinación.
7	Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras	Ejecución de actividades a realizar conforme a asignación de la	Presentación de evidencias de productos respectivos

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
	entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional	coordinación en su respectivo momento.	que se soliciten por parte de coordinación.
8	Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los instructores.	En espera para asistir a los espacios de actualización y formación pertinentes para impartir la formación del programa.	Certificados expedidos en su correspondiente momento.
9	Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional.	Se encuentra en etapa de planeación. Se procederá conforme a asignación impartida por parte de coordinación.	Documentos que se requieran en su momento.
10	Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones	En ejecución cuando sea requerido.	Soporte documental que sea requerido en su respectivo momento.
11	Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.	Actualmente por solicitud de la coordinación, se ha asistido desde el mes de marzo a reuniones en cuanto a diseño de mapa de módulos para el tecnólogo de gestión en propiedad horizontal.	Pantallazos de las reuniones a las que se han asistido, los cuales se adjuntan al final de este informe.
12	Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. (En este punto es importante que se realices acciones de Divulgación en las redes sociales y empresariales de programas de formación)	En ejecución. Promoción voz a voz y por medio de TICs y redes sociales.	Soporte documental que sea requerido en su respectivo momento.
13	Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de la ejecución de su contrato.	No aplica. Actualmente se imparte formación presencial descolarizada, sin hacer uso de ambientes de aprendizaje, equipos y material de la institución.	No aplica
14	Incorporar las tendencias tecnológicas,	Uso de plataformas digitales,	Soporte documental

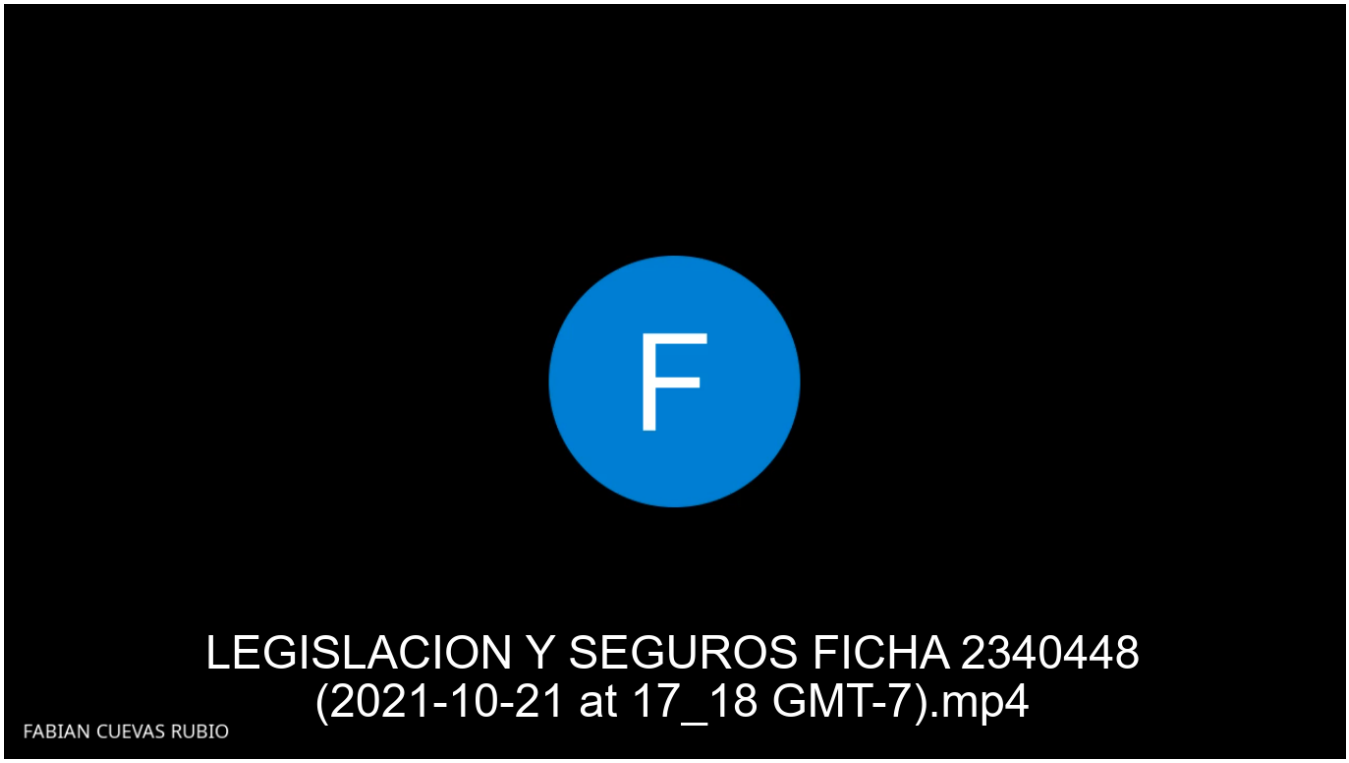
No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
	pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. (Impartir formación en programas solicitados cumpliendo con las tendencias laborales)	herramientas TICs como material pedagógico de apoyo para impartir formación.	en formato digital archivo número 2 en Gestion contractual y evidencias, talleres, evaluaciones y otros en plataformas territorio y Google classroom.
15	Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente y a la totalidad de la acciones de formación programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación y tener sentido de pertenencia con la Institución. (Acciones realizadas Asistencia a comités y a las clases programadas).	En ejecución. Asistencia a comités de evaluación y demás reuniones programadas por parte de la coordinación académica en ocasión a la formación.	Actas de comité, listas de asistencias requeridas en su respectivo momento.
16	Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los aprendices y funcionarios.	En etapa inicial de ejecución. Se desarrollarán actividades respectivas en los espacios correspondiente y de acuerdo a los espacios y tiempo oportunos para hacerlo.	Soporte documental que sea requerido en su respectivo momento.
17	Conformar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras.	En espera a ejecutarse, cuando sea asignado por parte de coordinación.	Soporte documental que sea requerido en su respectivo momento.
18	Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de Formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.	En ejecución, conforme a asignación de la coordinación.	Soporte documental en formato digital del desarrollo de cursos de inducción por medio de Google classroom cuando sea asignado por parte de la coordinación.

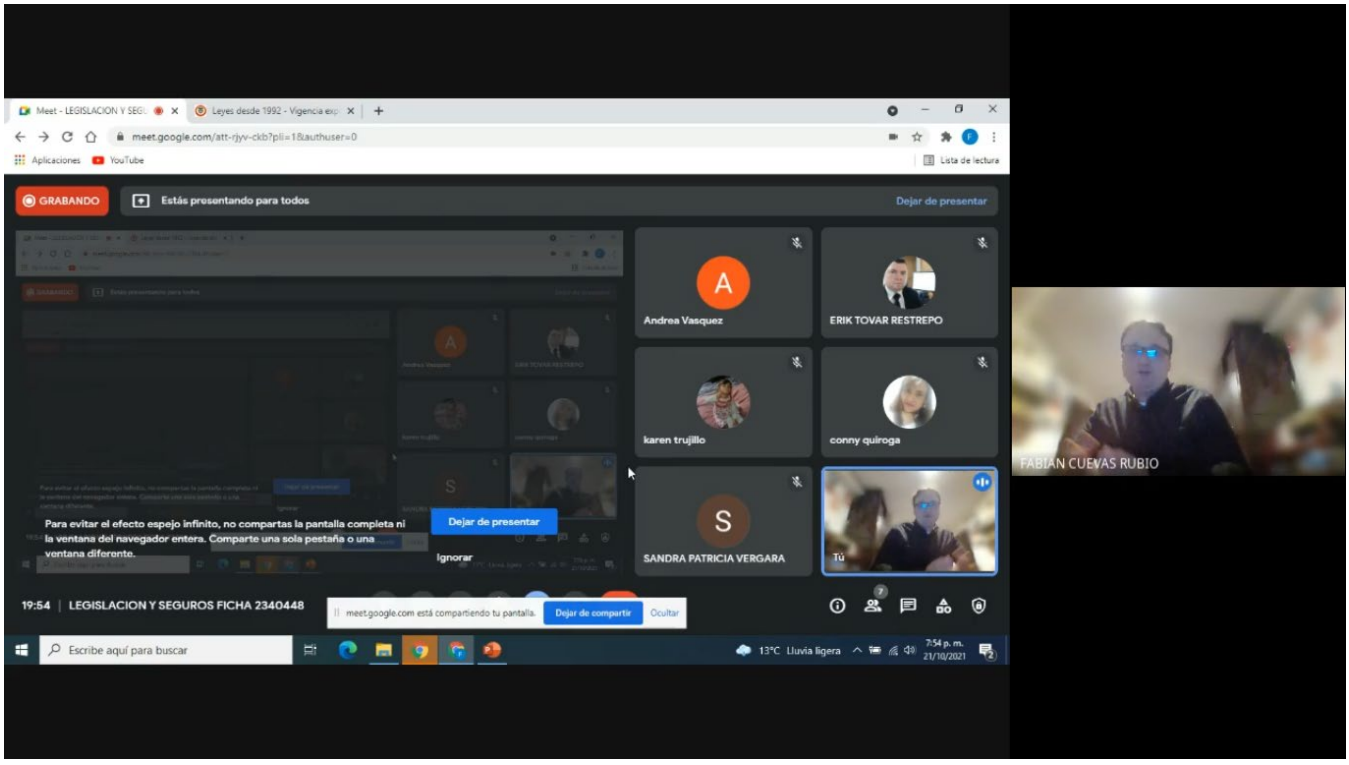
No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
19	Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días de iniciado el trimestre y/ o antes de la terminación del mismo según corresponda, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. (Evidenciar el Registro en la plataforma Sena Sofía Plus la información pertinente para el desarrollo del proceso formativo como Plan de evaluación, Guías de aprendizaje, material de apoyo, foros entre otros.)	En ejecución. Registro de novedades y emisión de juicios de evaluación en Sofia Plus.	Documentos en formato digital (pantallazos) de registro de novedades de aprendices, inasistencias, estados de deserción y emisión de juicios de evaluación cuando corresponda en Sofia plus.
20	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato (Diligenciamiento del Informe Mensual de Ejecución Contractual)	Se presenta mensualmente, el informe de actividades respectivo, junto con los respectivos soportes y evidencias.	Archivo digital de Gestión contractual subido en secop según mes correspondiente.
21	Para los instructores de formación virtual y a distancia, deberán cumplir con el manual de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.	No aplica	No aplica
22	A los instructores de formación virtual y a distancia de tiempo completo, les serán asignados hasta 320 aprendices en el mes, siendo inicialmente asignados 80 aprendices por ficha. En caso de ser distribuidos de manera diferente, el instructor deberá garantizar la dedicación de 8 horas diarias para sus respectivas fichas las cuales no podrán	No Aplica	No aplica

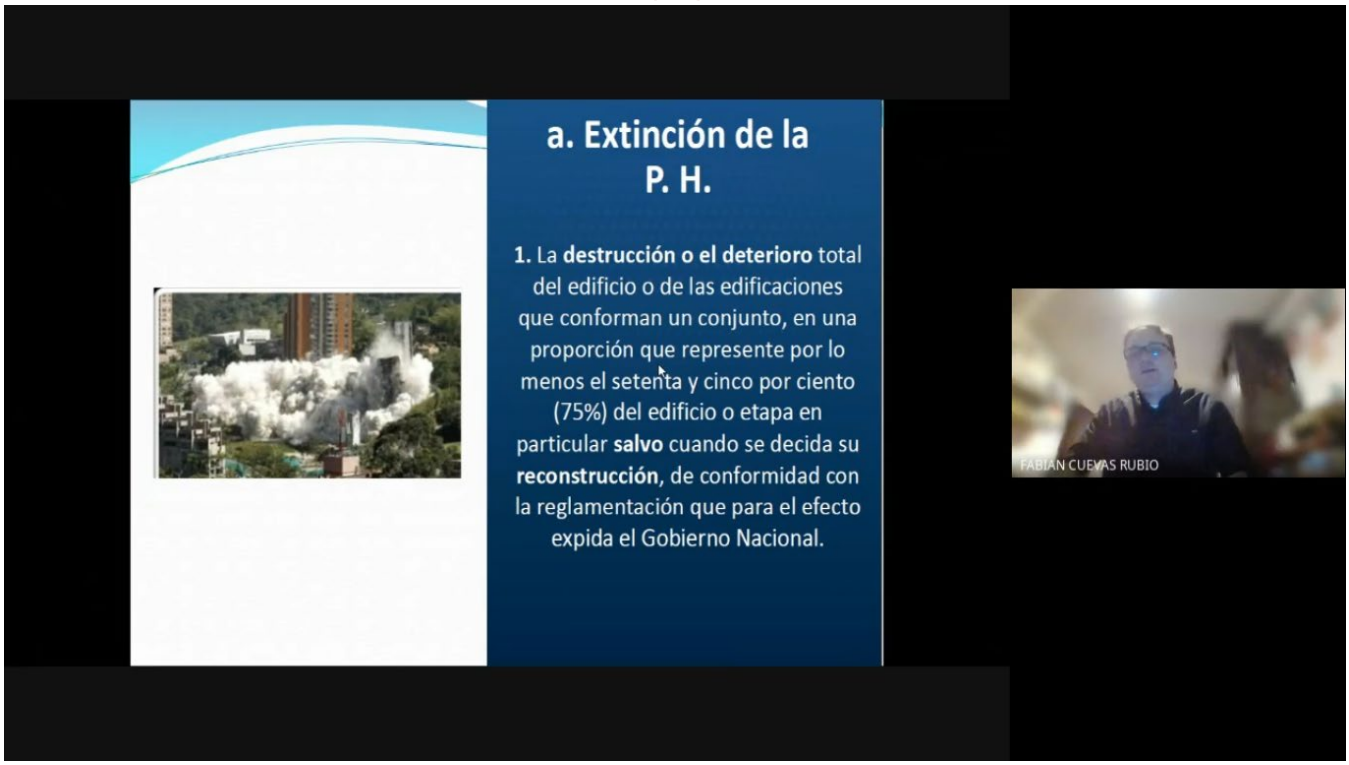
No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
	superar el número de 8.		
23	Brindar el apoyo técnico, propio de su profesión, a los diferentes programas en los que pueda ser requerido.	Se ha dado orientación y asistencia durante el proceso de formación a los aprendices.	Soporte documental en formato digital archivo número 2 en Gestion contractual y evidencias, talleres, evaluaciones y otros en plataformas territorio y Google classroom.
24	Presentar en debida forma, y en los plazos requeridos por la coordinación académica, cuenta de cobro e informe de ejecución mensual.	Se presentan los documentos respectivos a cuenta de cobro, dentro del término estipulado por la coordinación.	Documentos de gestión financiera y gestión contractual presentados mediante plataforma Secop 2, en donde consta fecha y hora de presentación.
25	Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Queda a disponibilidad de los requerimientos que se soliciten por parte de coordinación.	Evidencias que sean requeridas por parte de coordinación respectivamente.

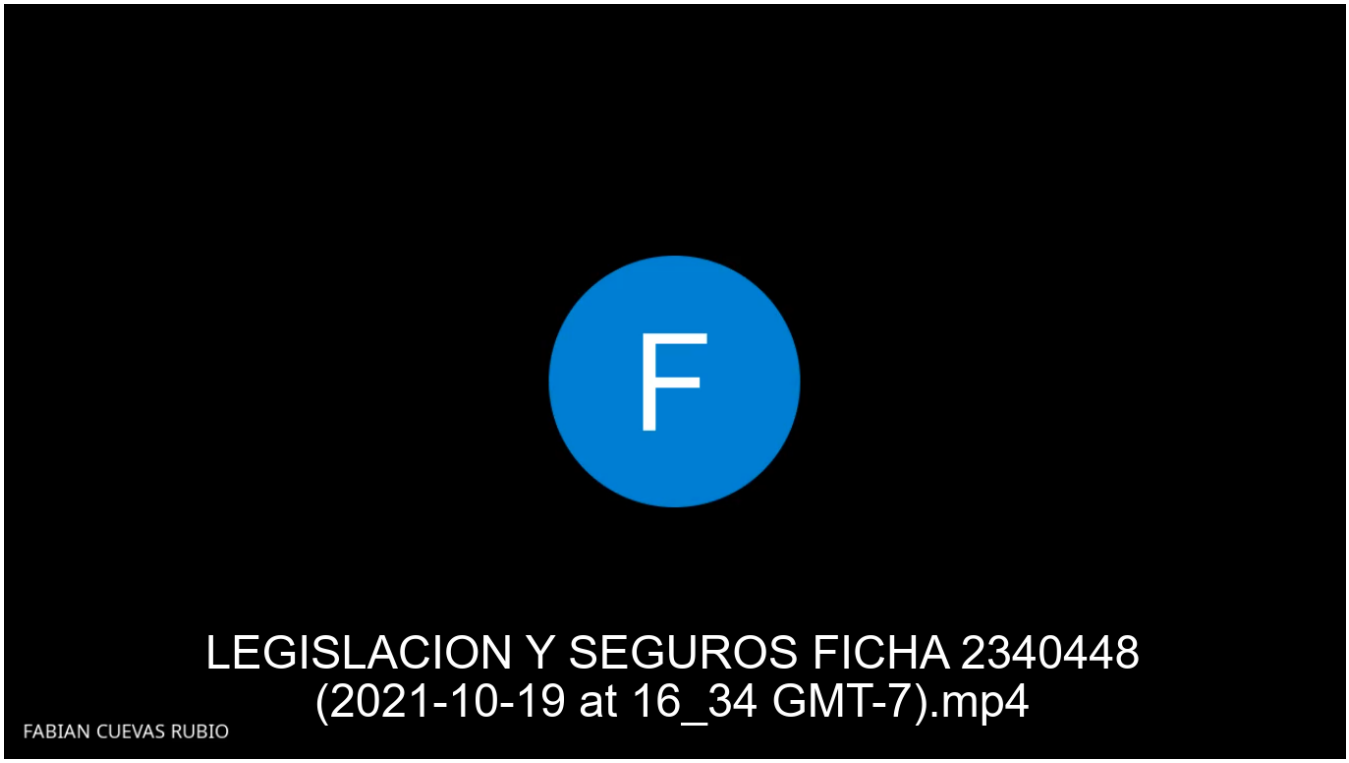
EVIDENCIAS – MES DE NOVIEMBRE DE 2021.

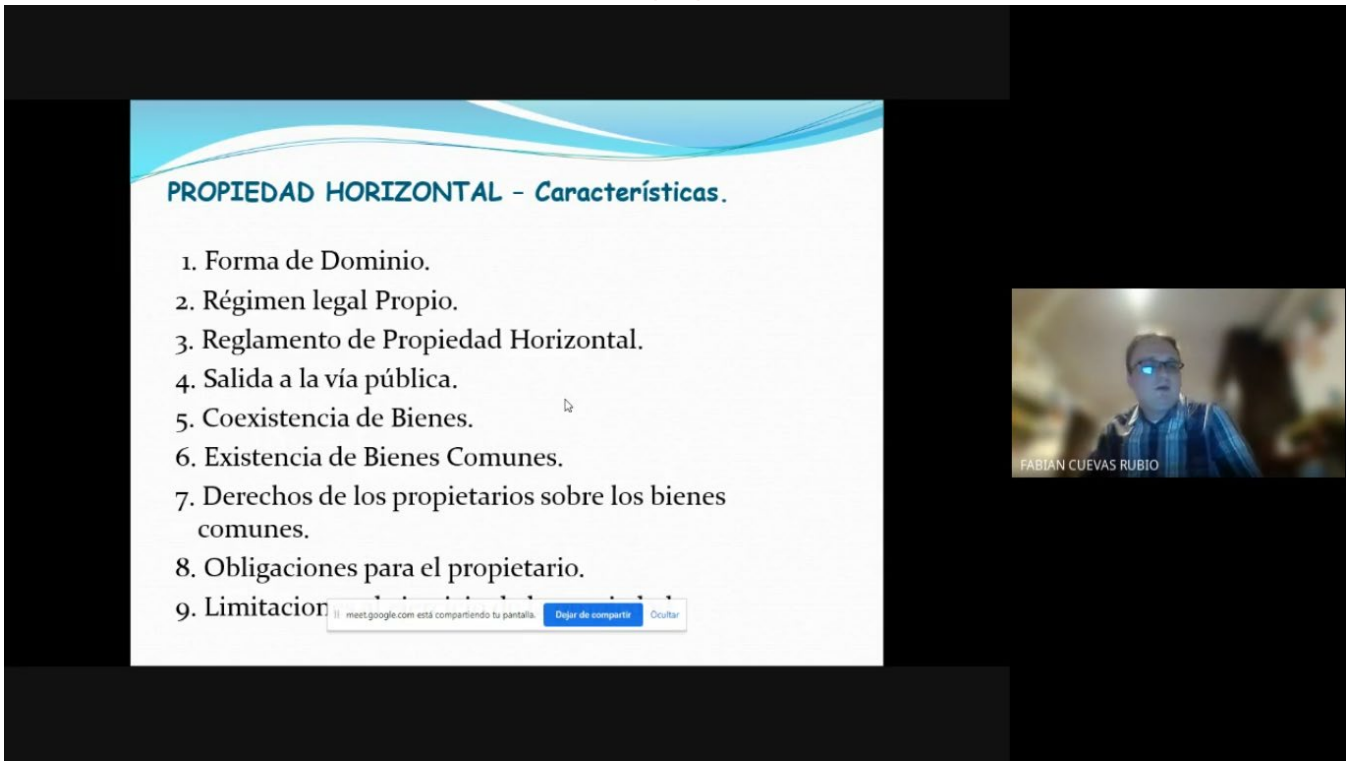
LEGISLACION Y SEGUROS FICHA 2340448 – PANTALLAZOS SESIONES.

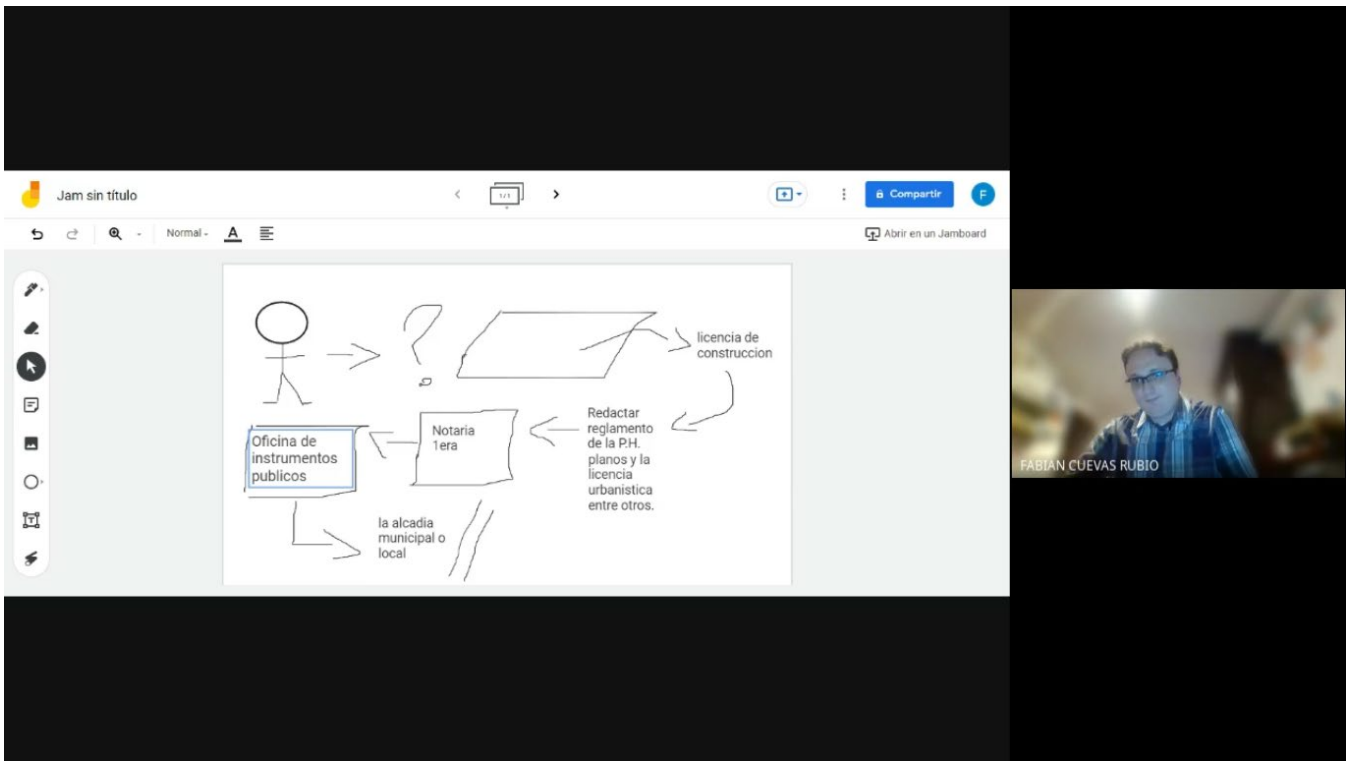




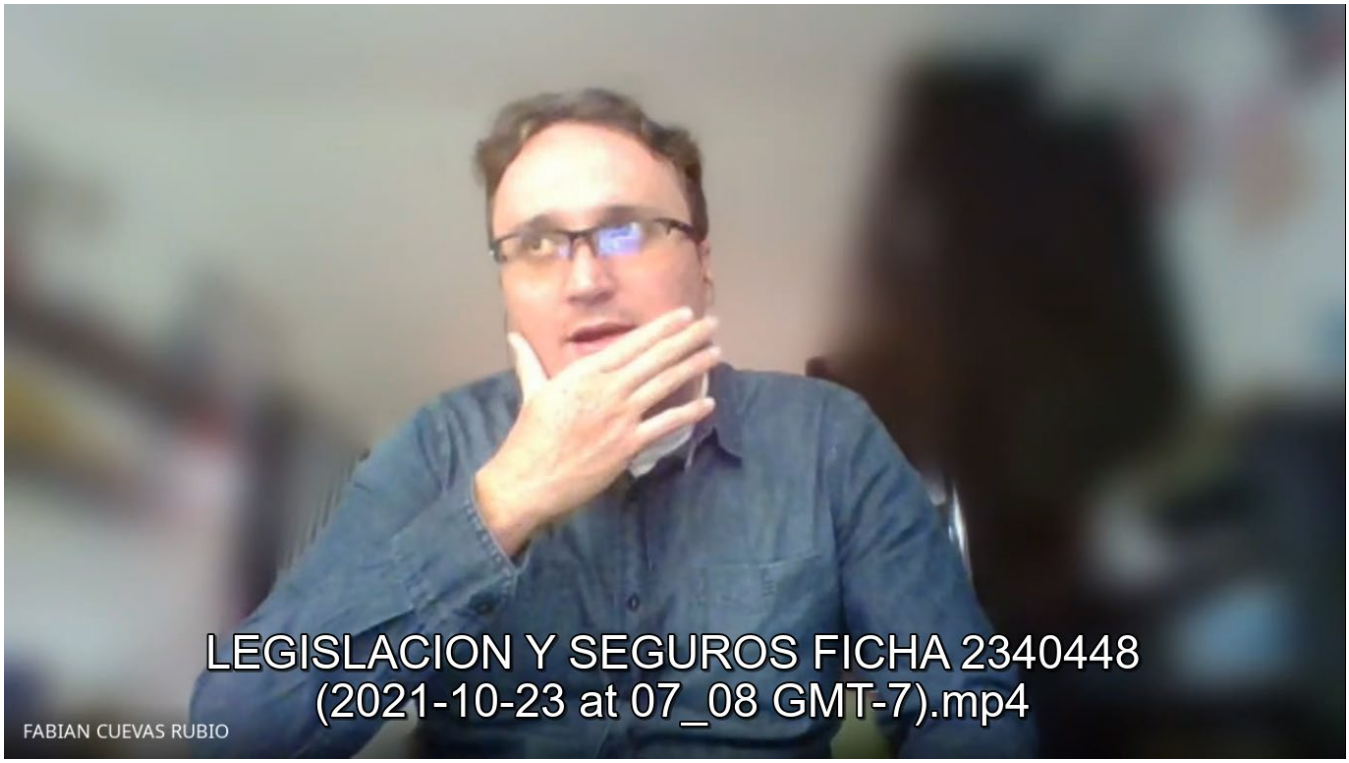

a. Extinción de la P. H.
1. La destrucción o el deterioro total del edificio o de las edificaciones que conforman un conjunto, en una proporción que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) del edificio o etapa en particular salvo cuando se decida su reconstrucción, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.
FABIAN CUEVAS RUBIO

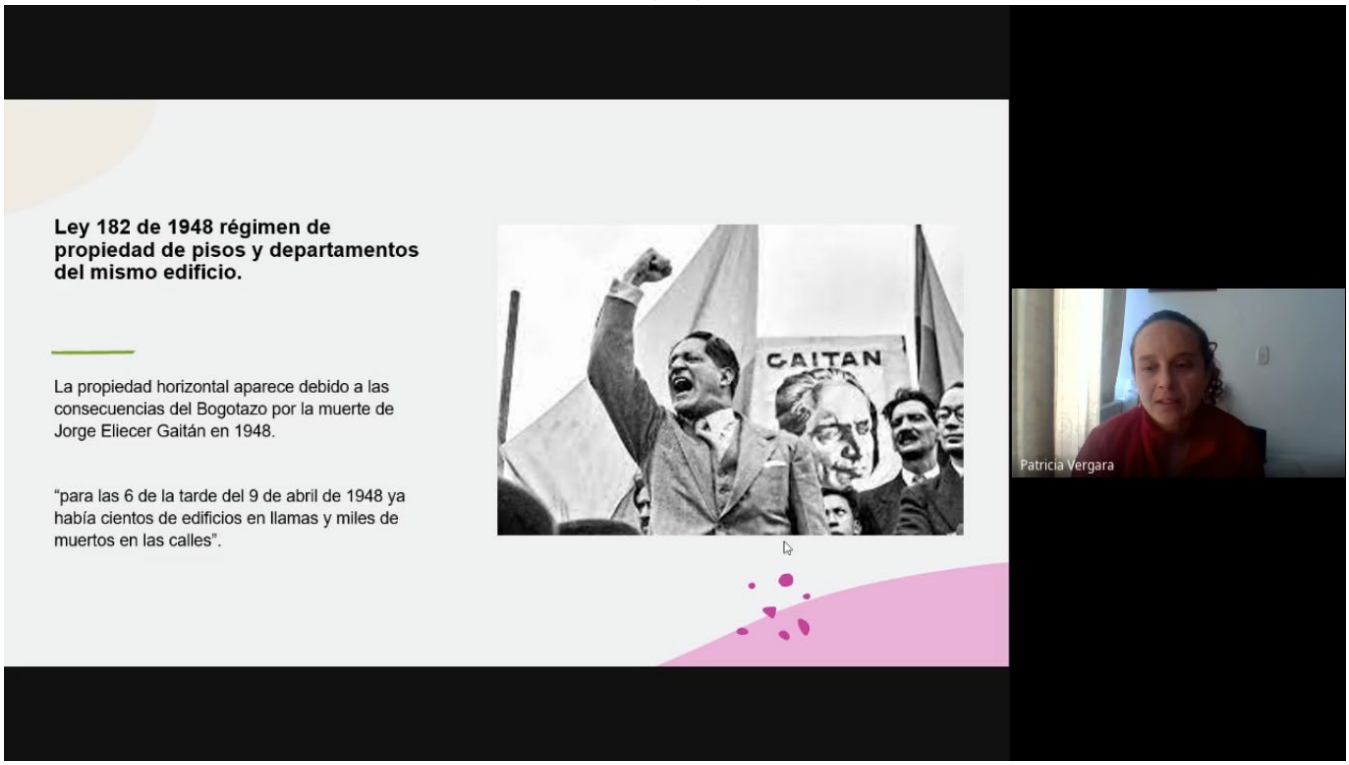

F
LEGISLACION Y SEGUROS FICHA 2340448 (2021-10-19 at 16_34 GMT-7).mp4
FABIAN CUEVAS RUBIO

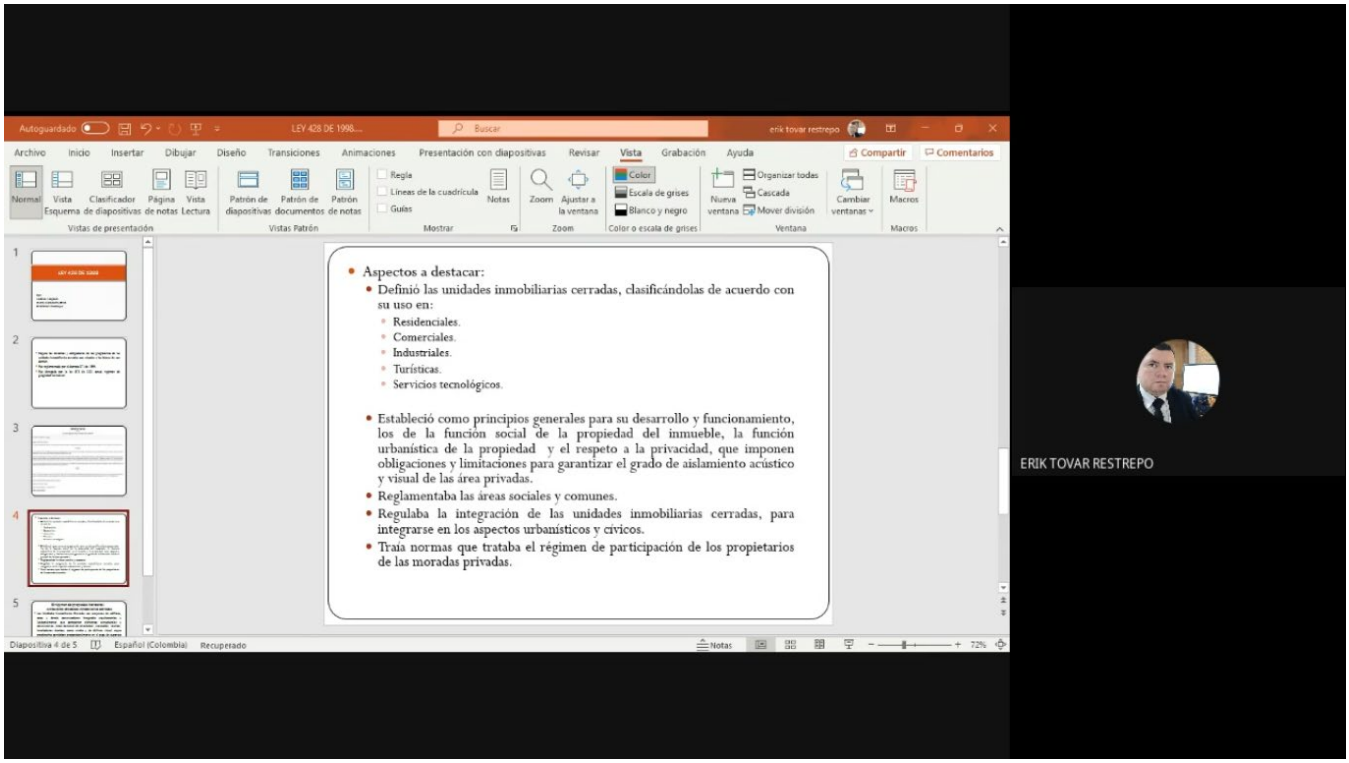

PROPIEDAD HORIZONTAL – Características.
1. Forma de Dominio.
2. Régimen legal Propio.
3. Reglamento de Propiedad Horizontal.
4. Salida a la vía pública.
5. Coexistencia de Bienes.
6. Existencia de Bienes Comunes.
7. Derechos de los propietarios sobre los bienes comunes.
8. Obligaciones para el propietario.
9. Limitacion
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
FABIAN CUEVAS RUBIO

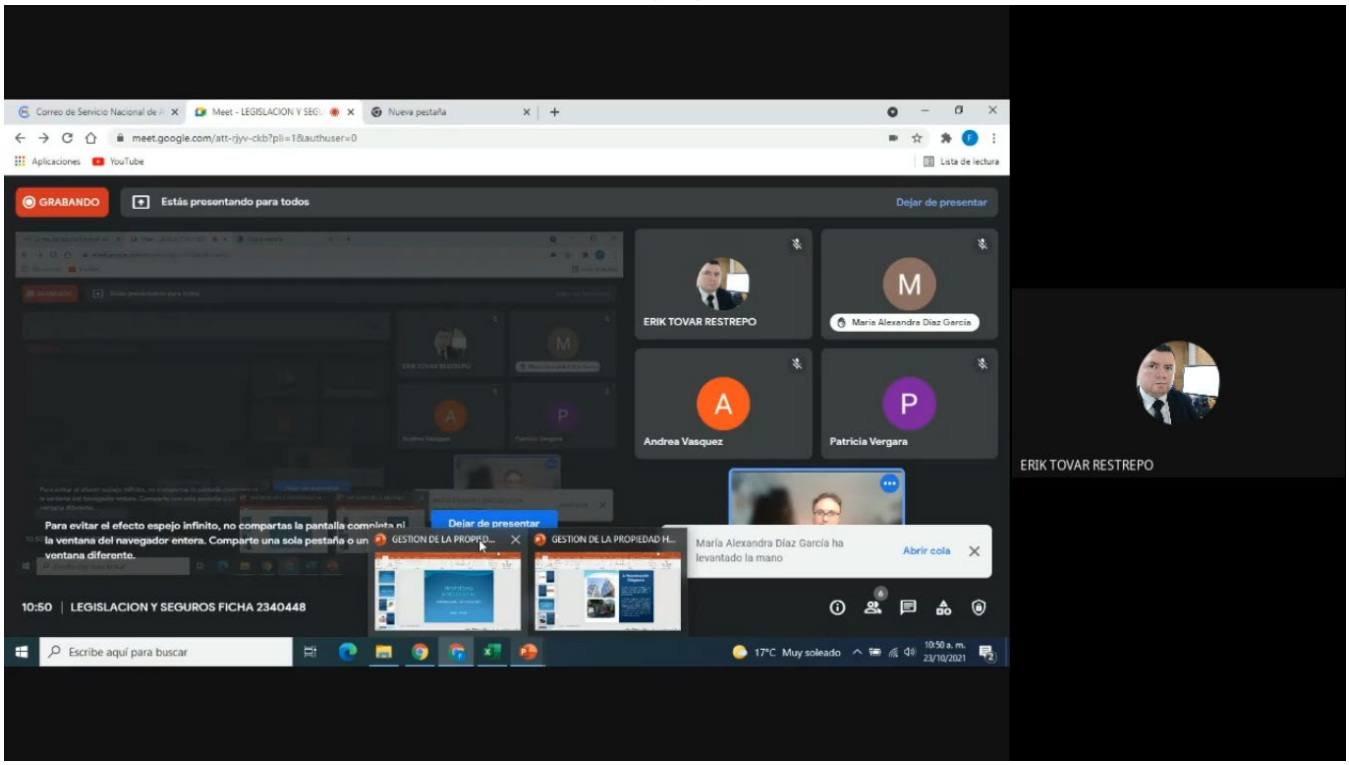

Jam sin título
Compartir
Abrir en un Jamboard
licencia de construccion
Redactar reglamento de la P.H. planos y la licencia urbanistica entre otros.
Notaria 1era
Oficina de instrumentos publicos
la alcadia municipal o local
FABIAN CUEVAS RUBIO

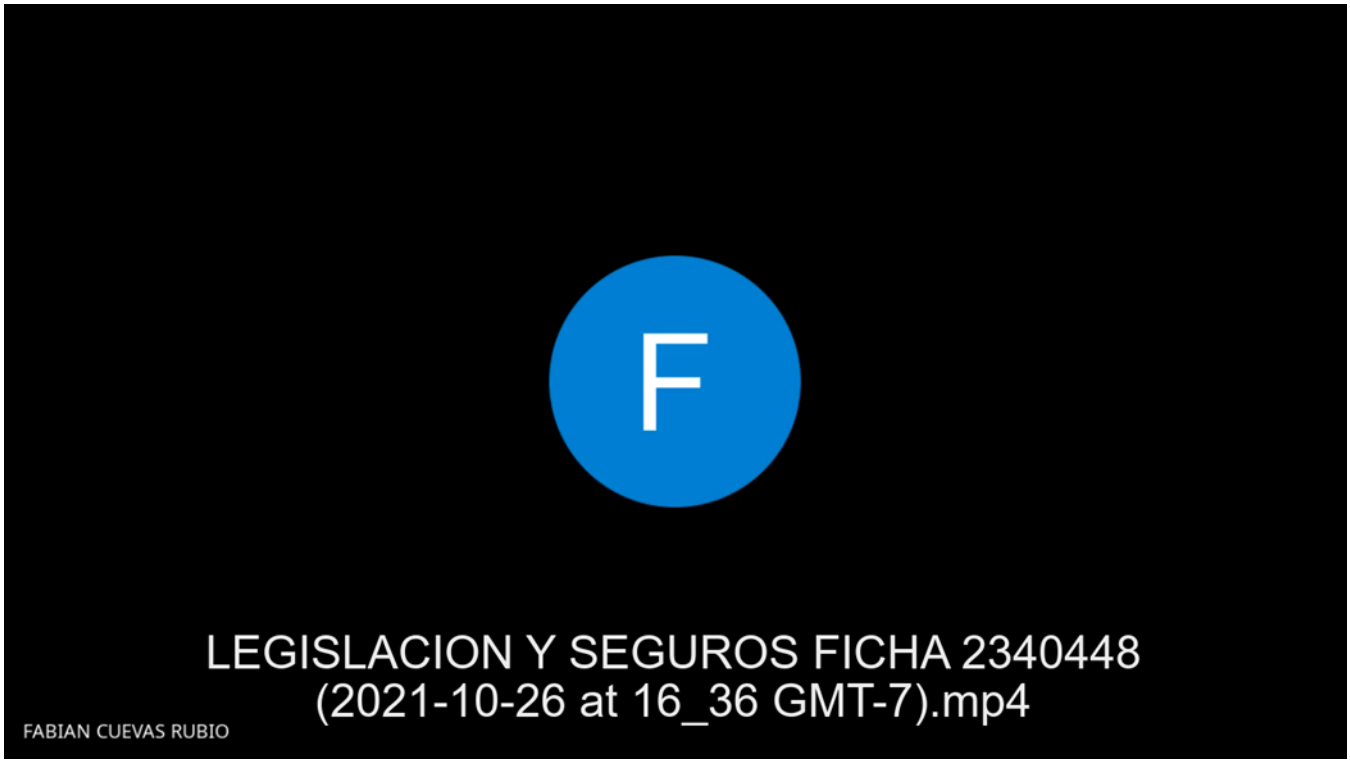

PROPIEDAD HORIZONTAL - Bienes comunes.
Bienes Comunes de Uso Exclusivo
Los Bienes comunes de uso exclusivo son aquellas áreas que al serlo por "destino" (Balcones, terrazas, patios interiores, retiros, Azoteas), tampoco son necesarios para el disfrute y goce de todos los copropietarios, su uso puede atribuirse de forma exclusiva al propietario de un piso o local, siendo necesario que este uso este señalado en el régimen de propiedad horizontal y haya sido autorizado por acuerdo de la asamblea de copropietarios.
FABIAN CUEVAS RUBIO

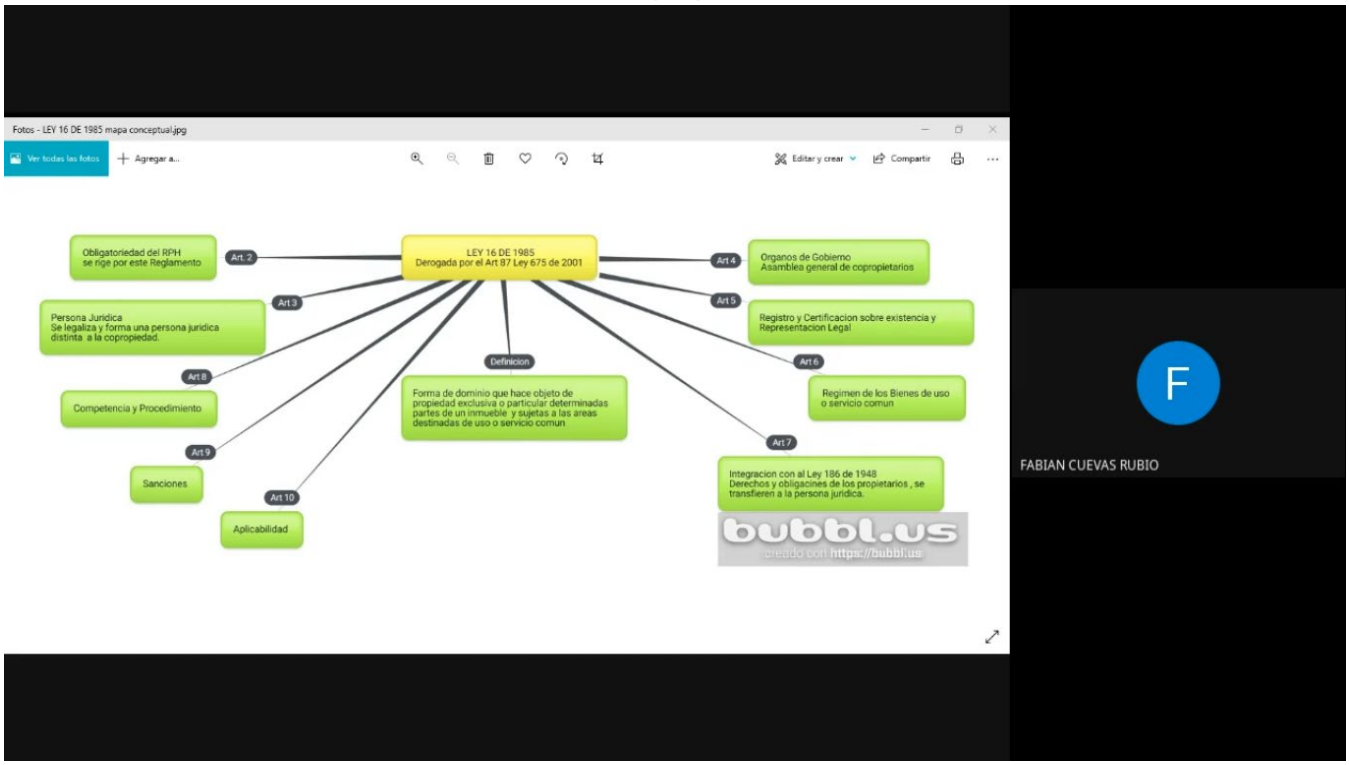

LEGISLACION Y SEGUROS FICHA 2340448 (2021-10-23 at 07_08 GMT-7).mp4
FABIAN CUEVAS RUBIO


Ley 182 de 1948 régimen de propiedad de pisos y departamentos del mismo edificio.
La propiedad horizontal aparece debido a las consecuencias del Bogotazo por la muerte de Jorge Eliecer Gaitán en 1948.
"para las 6 de la tarde del 9 de abril de 1948 ya había cientos de edificios en llamas y miles de muertos en las calles".
GAITAN
Patricia Vergara

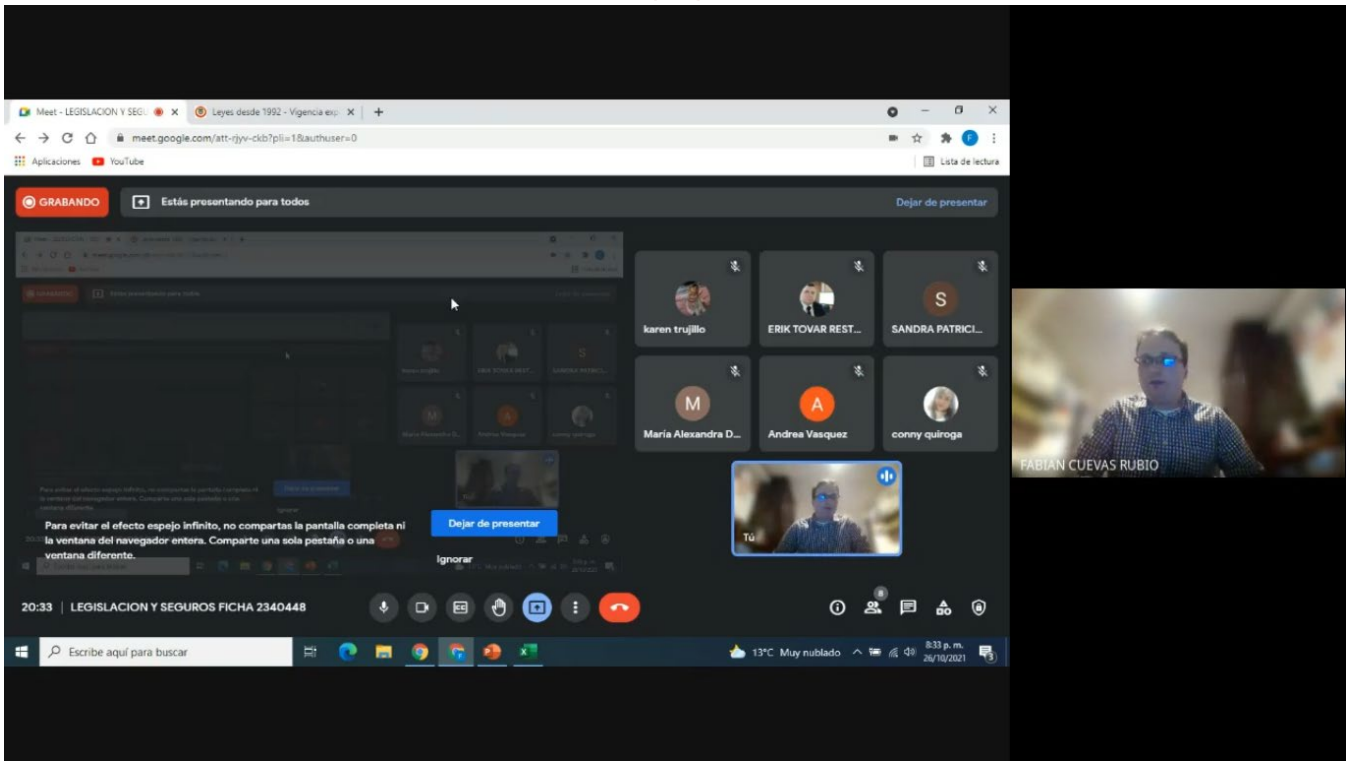

Aspectos a destacar:
Definió las unidades inmobiliarias cerradas, clasificándolas de acuerdo con su uso en:
Residenciales.
Comerciales.
Industriales.
Turísticas.
Servicios tecnológicos.
Estableció como principios generales para su desarrollo y funcionamiento, los de la función social de la propiedad del inmueble, la función urbanística de la propiedad y el respeto a la privacidad, que imponen obligaciones y limitaciones para garantizar el grado de aislamiento acústico y visual de las área privadas.
Reglamentaba las áreas sociales y comunes.
Regulaba la integración de las unidades inmobiliarias cerradas, para integrarse en los aspectos urbanísticos y cívicos.
Traía normas que trataba el régimen de participación de los propietarios de las moradas privadas.
ERIK TOVAR RESTREPO

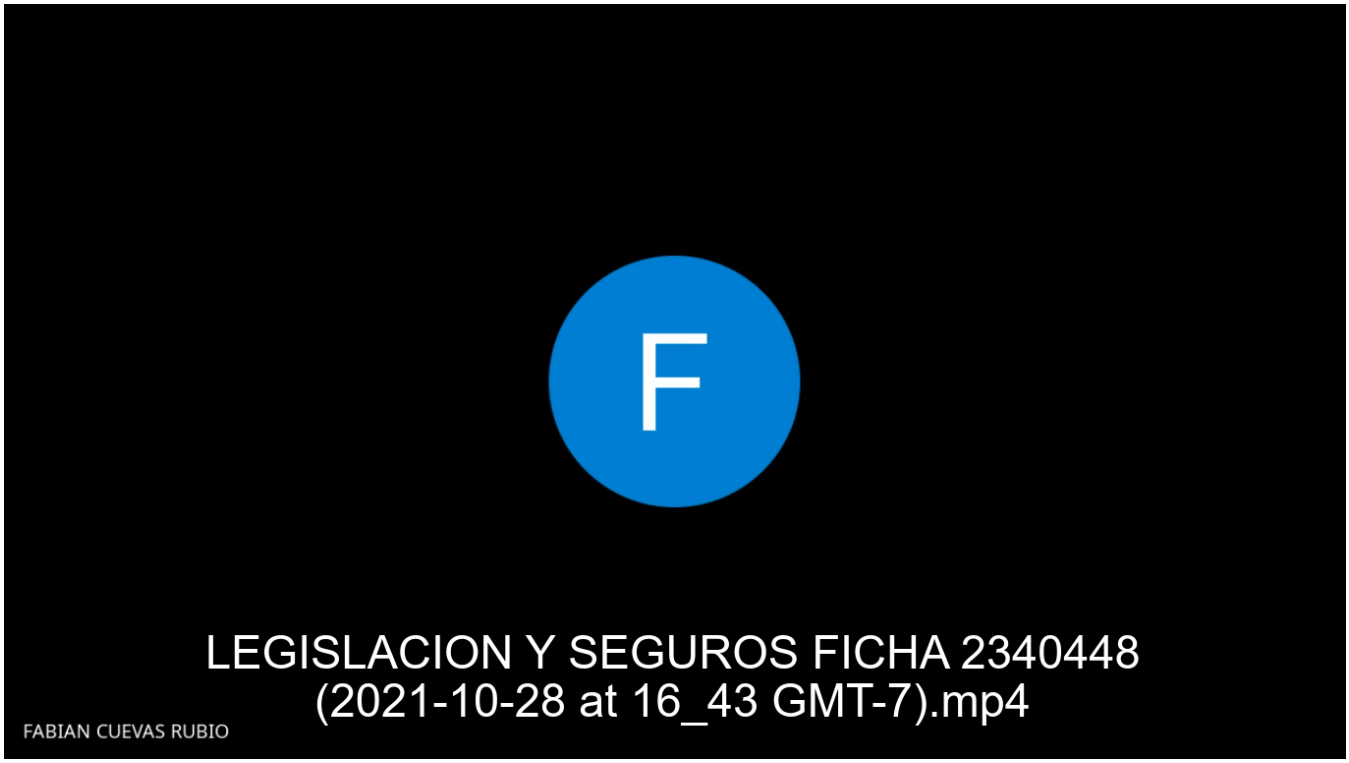

GRABANDO
Estás presentando para todos
Dejar de presentar
ERIK TOVAR RESTREPO
Andrea Vasquez
Patricia Vergara
Para evitar el efecto espejo infinito, no compartas la pantalla completa ni la ventana del navegador entera. Comparte una sola pestaña o una ventana diferente.
Dejar de presentar
María Alexandra Díaz García ha levantado la mano
Abrir cola
10:50 | LEGISLACION Y SEGUROS FICHA 2340448
ERIK TOVAR RESTREPO

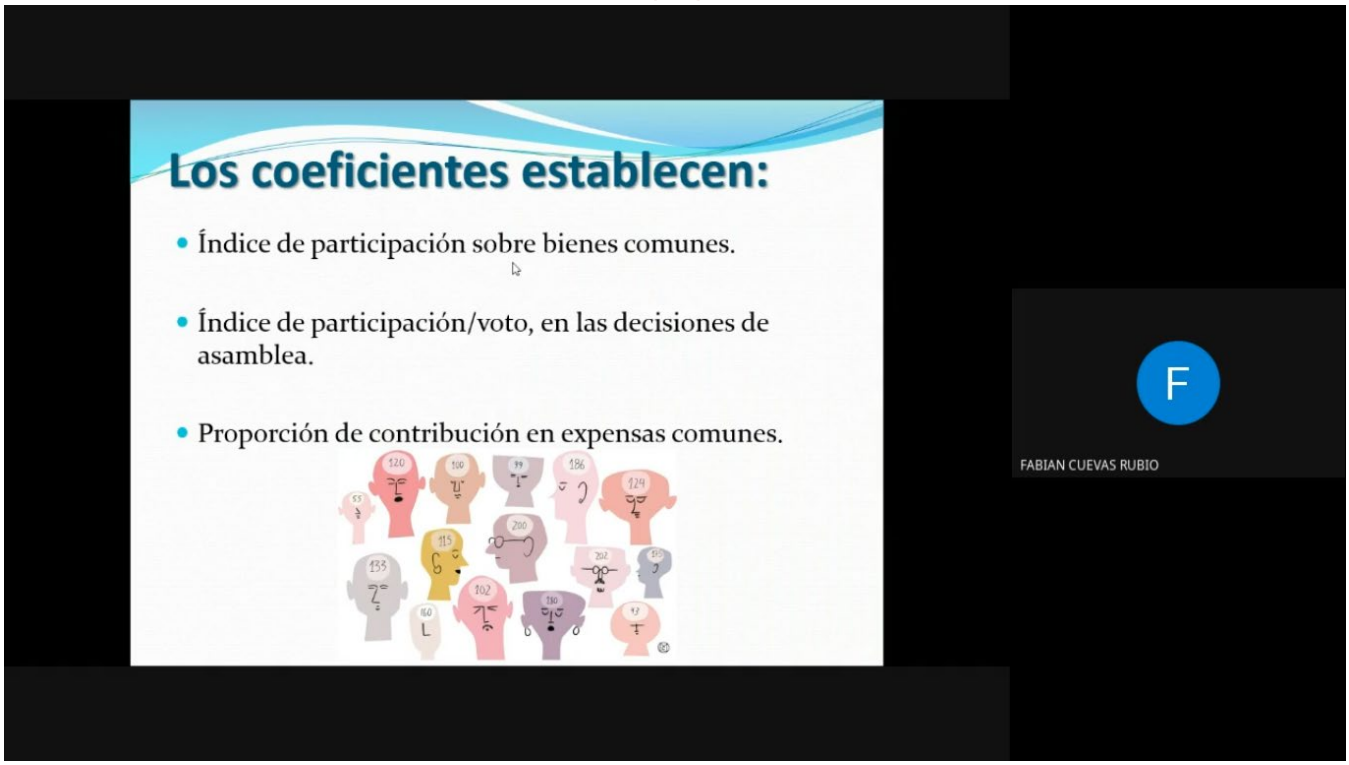

F
LEGISLACION Y SEGUROS FICHA 2340448
(2021-10-26 at 16_36 GMT-7).mp4
FABIAN CUEVAS RUBIO

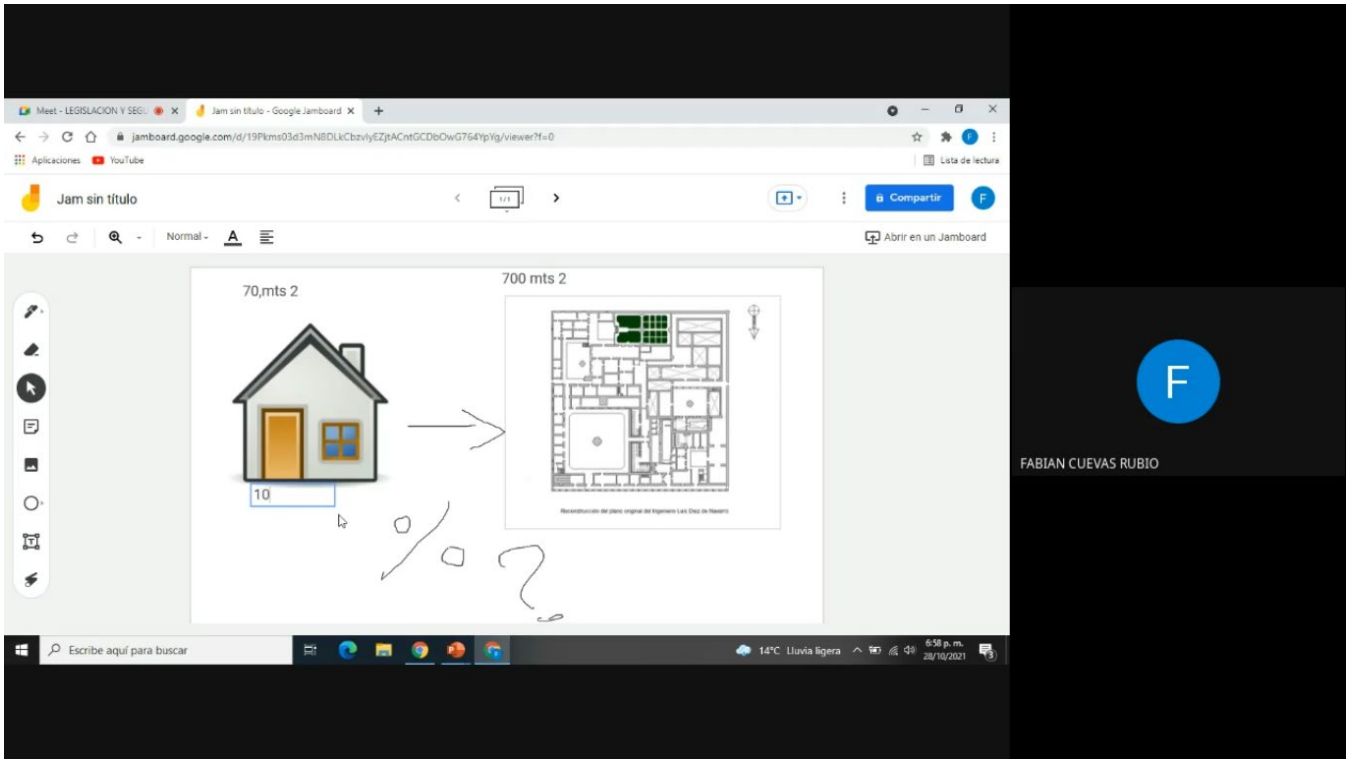

Fotos - LEY 16 DE 1985 mapa conceptual.jpg
Ver todas las fotos
Agregar a...
Editar y crear
Compartir
LEY 16 DE 1985
Derogada por el Art 87 Ley 675 de 2001
Art.2
Obligatoriedad del RPH se rige por este Reglamento
Art.3
Persona Juridica Se legaliza y forma una persona juridica distinta a la copropiedad.
Art.8
Competencia y Procedimiento
Art.9
Sanciones
Art.10
Aplicabilidad
Definicion
Forma de dominio que hace objeto de propiedad exclusiva o particular determinadas partes de un inmueble y sujetas a las areas destinadas de uso o servicio comun
Art.4
Organos de Gobierno Asamblea general de copropietarios
Art.5
Registro y Certificacion sobre existencia y Representacion Legal
Art.6
Regimen de los Bienes de uso o servicio comun
Art.7
Integracion con al Ley 186 de 1948 Derechos y obligacines de los propietarios , se transfieren a la persona juridica.
bubbl.us
creado con https://bubbl.us
F
FABIAN CUEVAS RUBIO

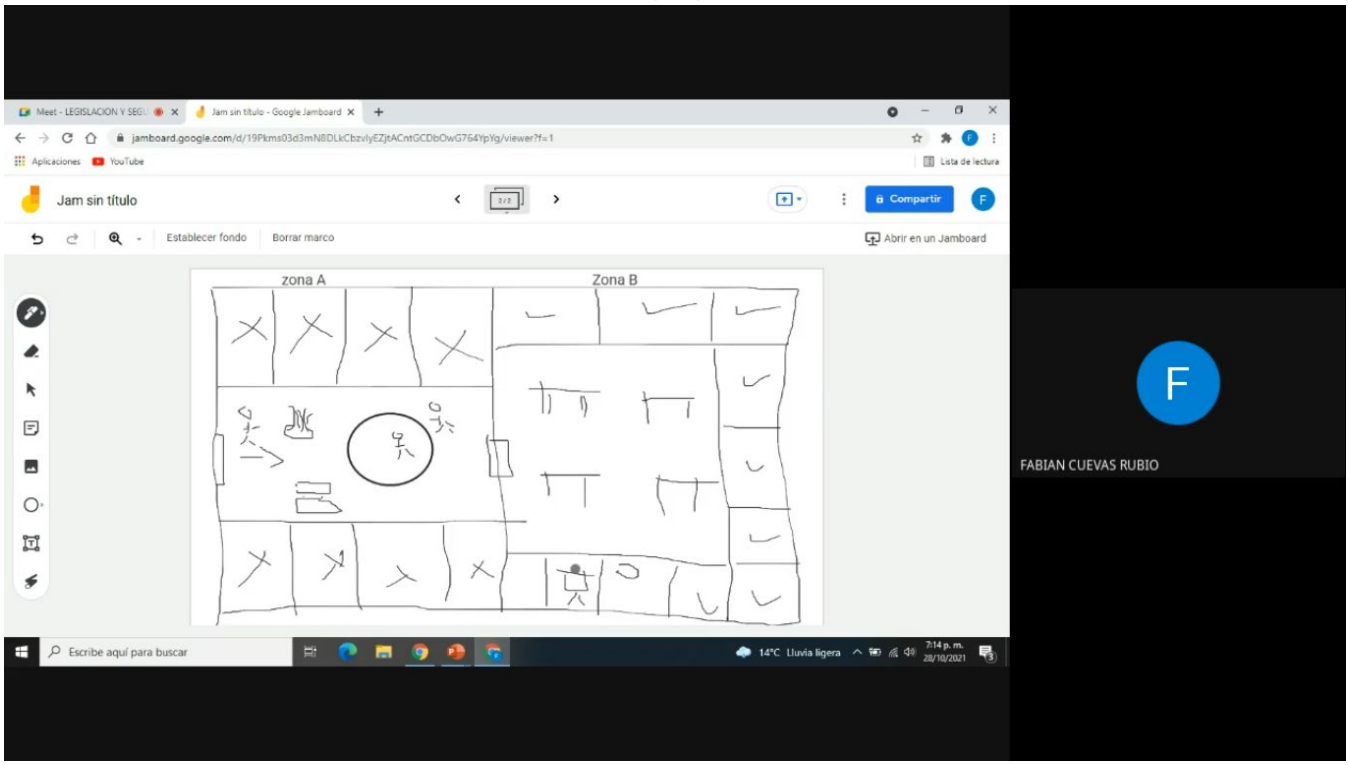

b. Obligaciones de los Copropietarios
Usarlos de acuerdo con su naturaleza y destinación, en la forma prevista en el reglamento de propiedad horizontal, absteniéndose de ejecutar acto alguno que comprometa la seguridad o solidez del edificio o conjunto, producir ruidos, molestias y actos que perturben la tranquilidad de los demás propietarios u ocupantes o afecten la salud pública.
FABIAN CUEVAS RUBIO


GRABANDO
Estás presentando para todos
Dejar de presentar
karen trujillo
ERIK TOVAR REST...
SANDRA PATRICI...
María Alexandra D...
Andrea Vasquez
conny quiroga
Tú
Para evitar el efecto espejo infinito, no compartas la pantalla completa ni la ventana del navegador entera. Comparte una sola pestaña o una ventana diferente.
Dejar de presentar
Ignorar
20:33 | LEGISLACION Y SEGUROS FICHA 2340448
FABIAN CUEVAS RUBIO


F
LEGISLACION Y SEGUROS FICHA 2340448 (2021-10-28 at 16_43 GMT-7).mp4
FABIAN CUEVAS RUBIO

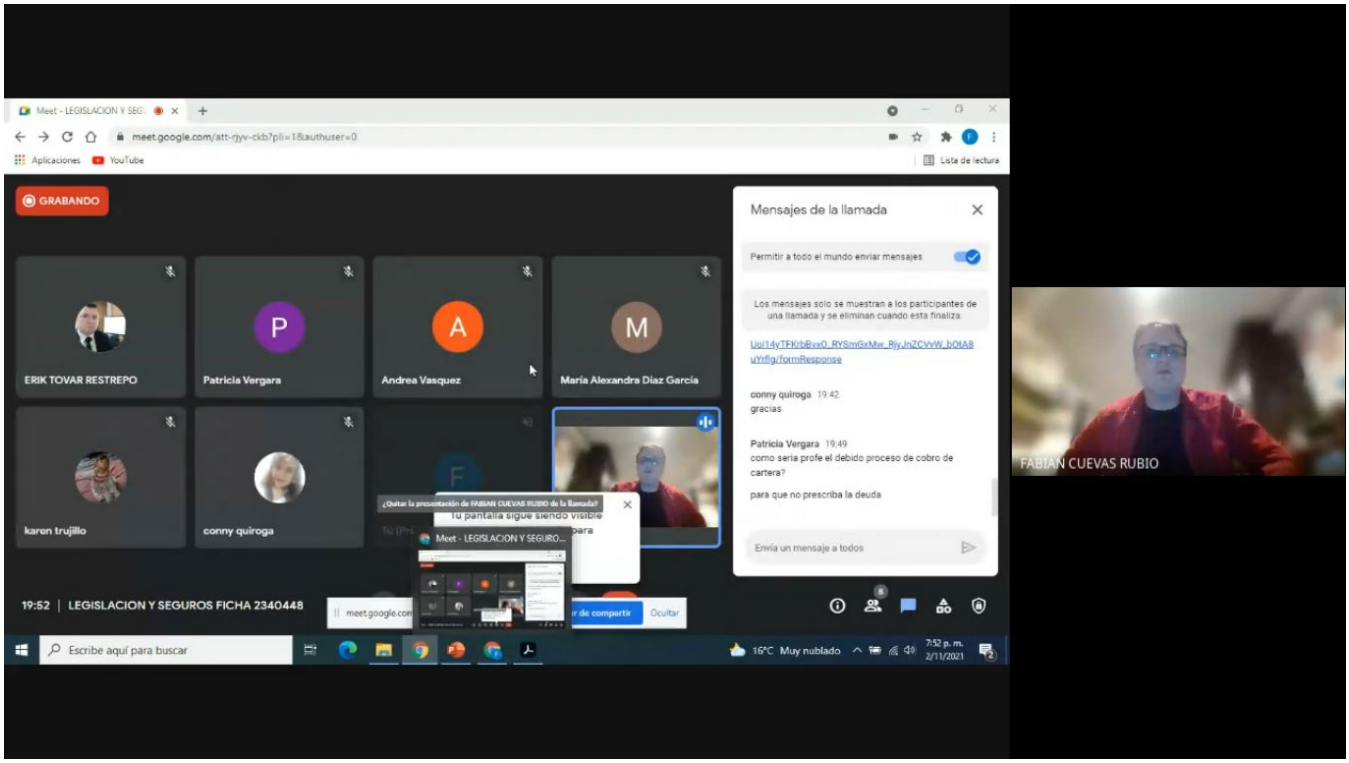

Los coeficientes establecen:
• Índice de participación sobre bienes comunes.
• Índice de participación/voto, en las decisiones de asamblea.
• Proporción de contribución en expensas comunes.
F
FABIAN CUEVAS RUBIO

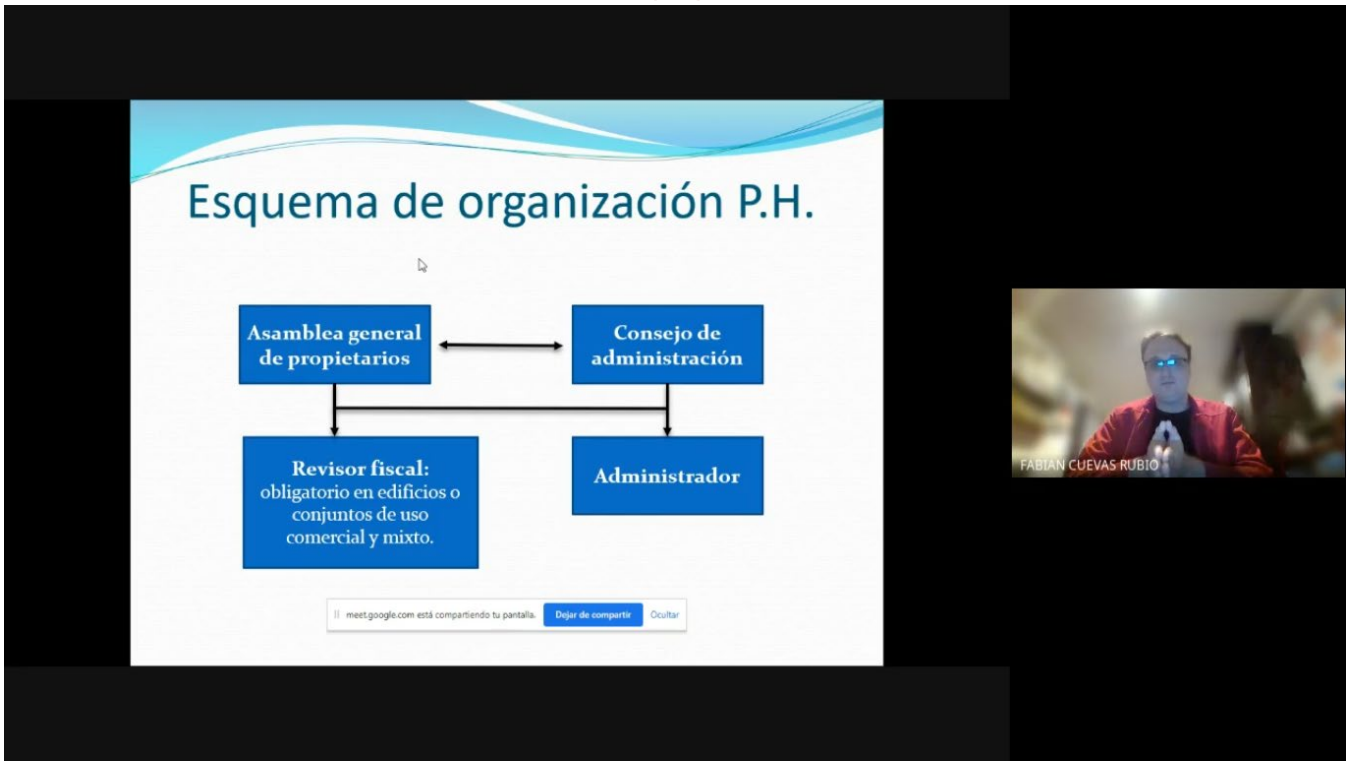

Jam sin título
Compartir
Abrir en un Jamboard
70,mts 2
700 mts 2
10
F
FABIAN CUEVAS RUBIO

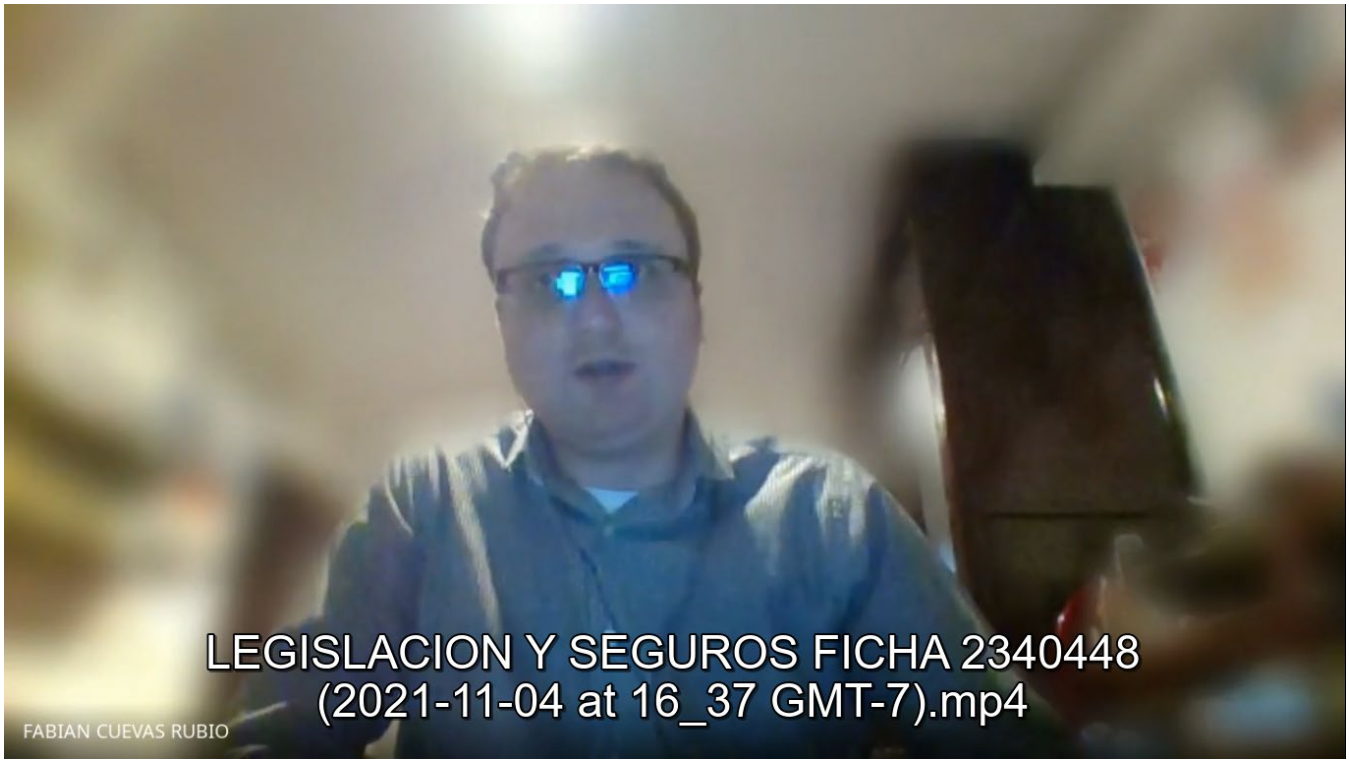

Jam sin título - Google Jamboard
jamboard.google.com/d/19Pkms03d3mN8DLkCbzvlyEZjtACntGCDbOwG764YpYg/viewer?f=1
Jam sin título
Compartir
Establecer fondo
Borrar marco
Abrir en un Jamboard
zona A
Zona B
Escribe aquí para buscar
14°C Lluvia ligera
7:14 p. m.
28/10/2021
F
FABIAN CUEVAS RUBIO


a. Objeto de la Persona Jurídica
La propiedad horizontal, una vez constituida legalmente, da origen a una **persona jurídica** conformada por los propietarios de los bienes de dominio particular.
Su **objeto** será administrar correcta y eficazmente los bienes y servicios comunes, manejar los asuntos de interés común de los propietarios de bienes privados y cumplir y hacer cumplir la ley y el reglamento de propiedad horizontal.
PERSONA JURÍDICA
F
FABIAN CUEVAS RUBIO

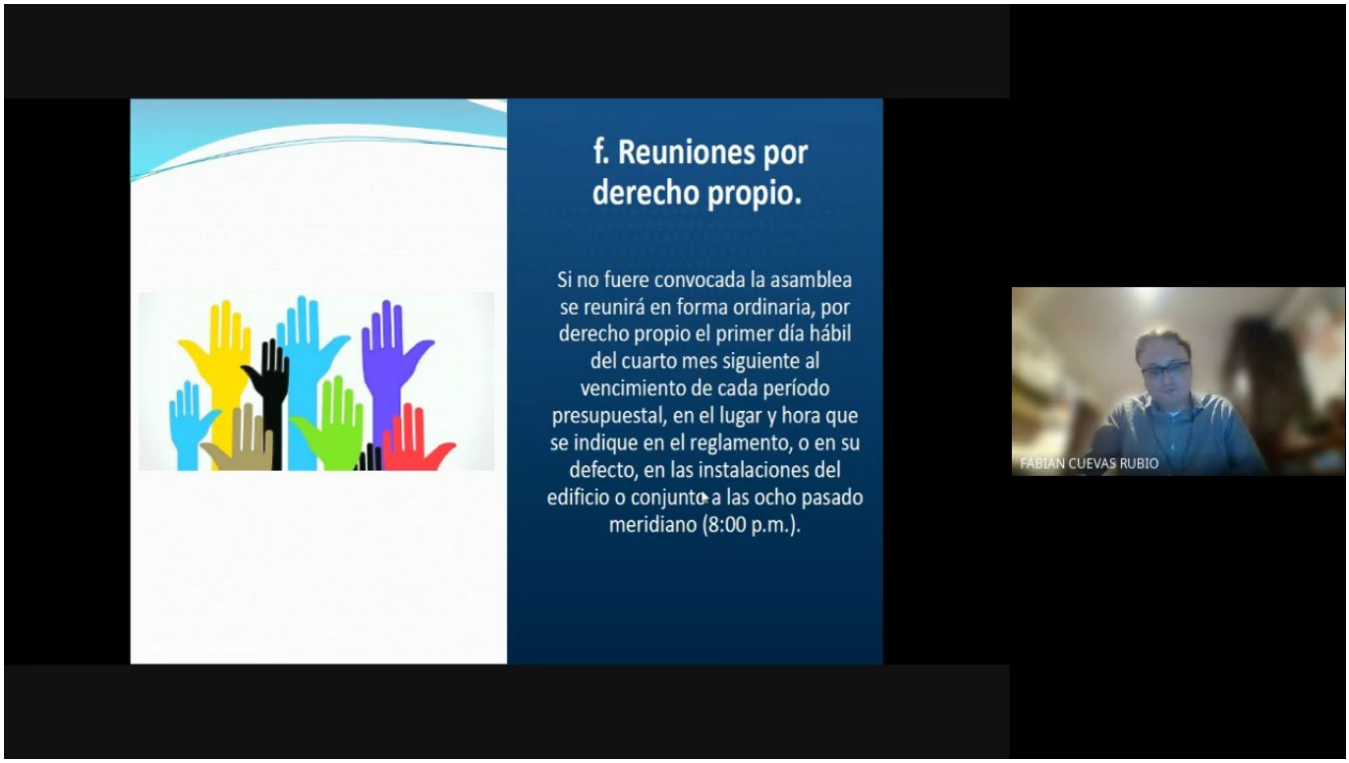

LEGISLACION Y SEGUROS FICHA 2340448
(2021-11-02 at 16_57 GMT-7).mp4
FABIAN CUEVAS RUBIO


GRABANDO
Mensajes de la llamada
Permitir a todo el mundo enviar mensajes
Los mensajes solo se muestran a los participantes de una llamada y se eliminan cuando esta finaliza.
conny quiroga 19:42
gracias
Patricia Vergara 19:49
como seria profe el debido proceso de cobro de cartera?
para que no prescriba la deuda
Envía un mensaje a todos
ERIK TOVAR RESTREPO
Patricia Vergara
Andrea Vasquez
María Alexandra Diaz García
karen trujillo
conny quiroga
19:52 | LEGISLACION Y SEGUROS FICHA 2340448
FABIAN CUEVAS RUBIO


Esquema de organización P.H.
Asamblea general de propietarios
Consejo de administración
Revisor fiscal: obligatorio en edificios o conjuntos de uso comercial y mixto.
Administrador
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
FABIAN CUEVAS RUBIO

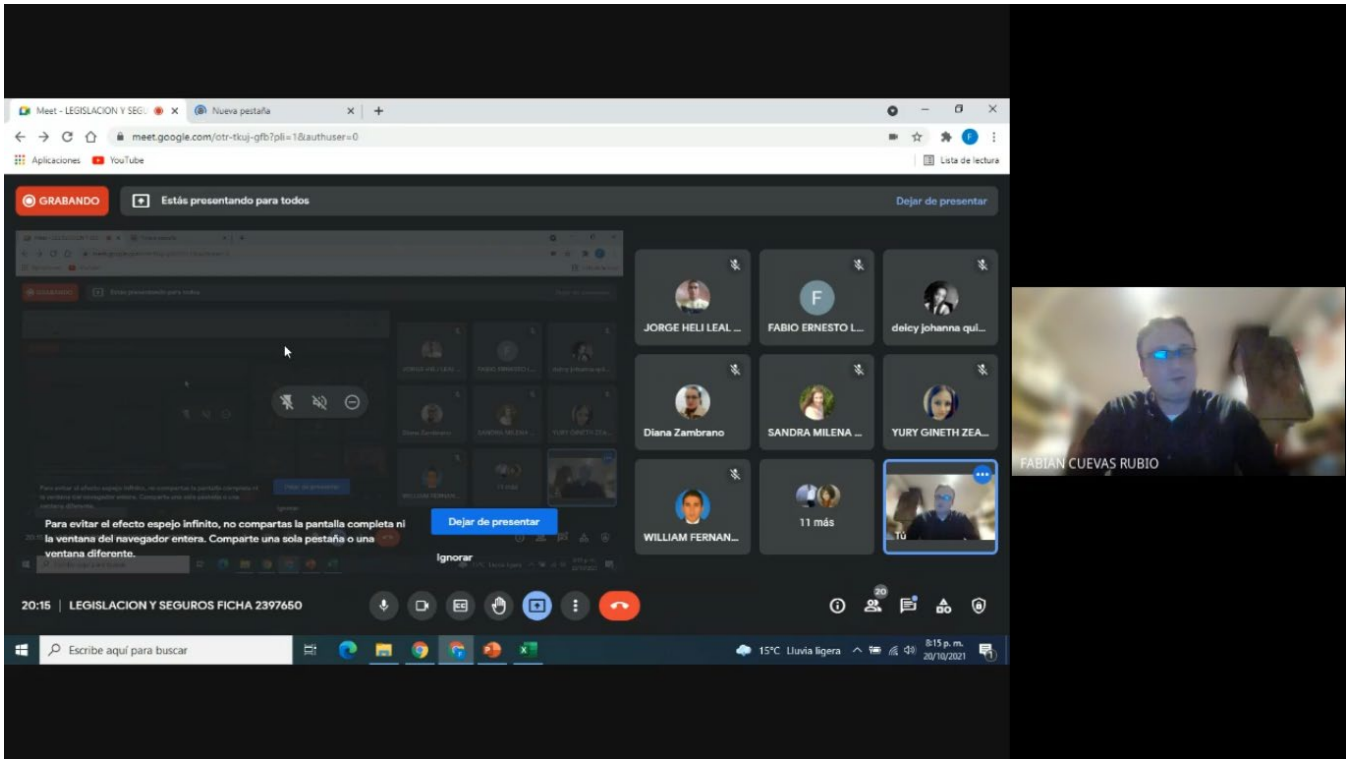

LEGISLACION Y SEGUROS FICHA 2340448 (2021-11-04 at 16_37 GMT-7).mp4
FABIAN CUEVAS RUBIO


d) Ordinaria
La Asamblea General se reunirá ORDINARIAMENTE por lo menos una vez al año, en la fecha señalada en el reglamento de propiedad horizontal y, en silencio de este, dentro de los tres (3) meses siguientes al vencimiento de cada período presupuestal; con el fin de examinar la situación general de la persona jurídica, efectuar los nombramientos cuya elección le corresponda, considerar y aprobar las cuentas del último ejercicio y presupuesto para el siguiente año. La convocatoria la efectuará el administrador, con una antelación no inferior a quince (15) días calendario.
ASAMBLEA
FABIAN CUEVAS RUBIO

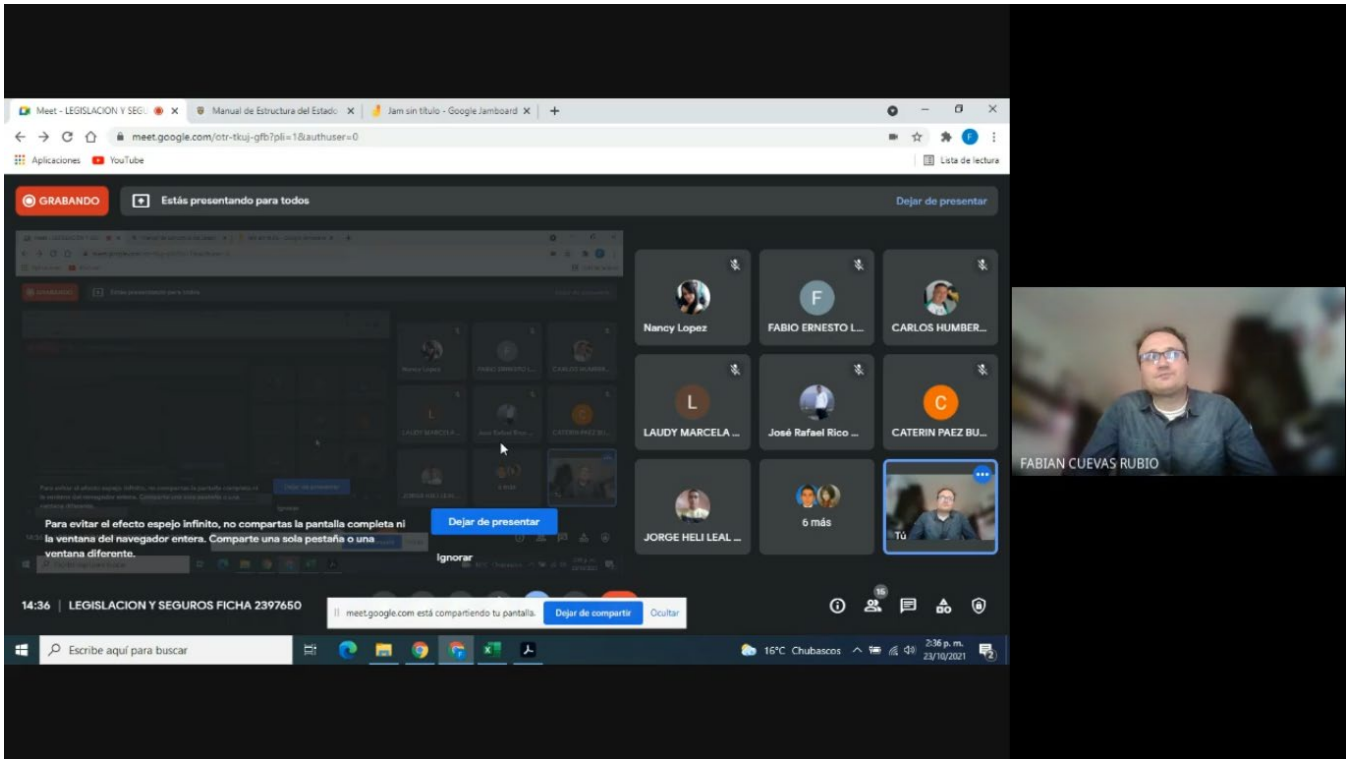

f. Reuniones por derecho propio.
Si no fuere convocada la asamblea se reunirá en forma ordinaria, por derecho propio el primer día hábil del cuarto mes siguiente al vencimiento de cada período presupuestal, en el lugar y hora que se indique en el reglamento, o en su defecto, en las instalaciones del edificio o conjunto a las ocho pasado meridiano (8:00 p.m.).
FABIAN CUEVAS RUBIO

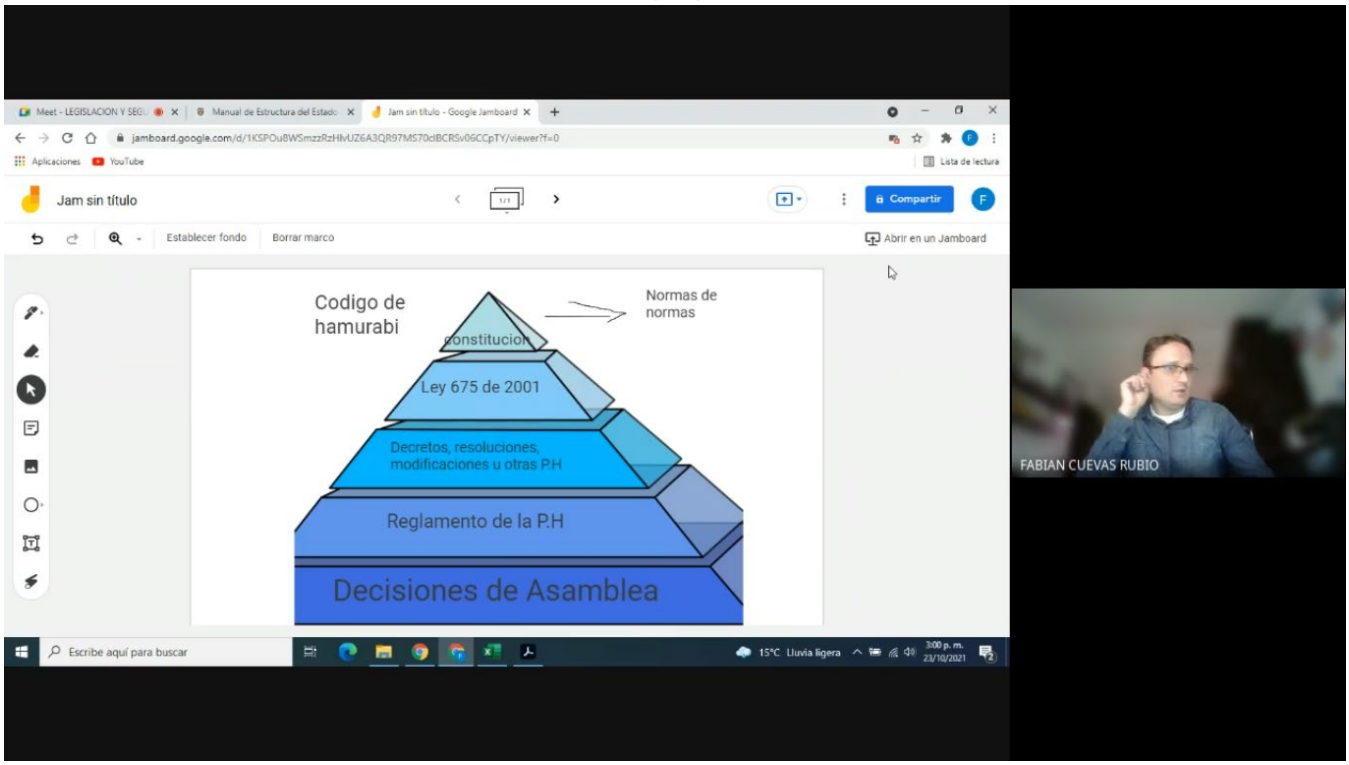
LEGISLACION Y SEGUROS FICHA 2397650 – PANTALLAZOS SESIONES.

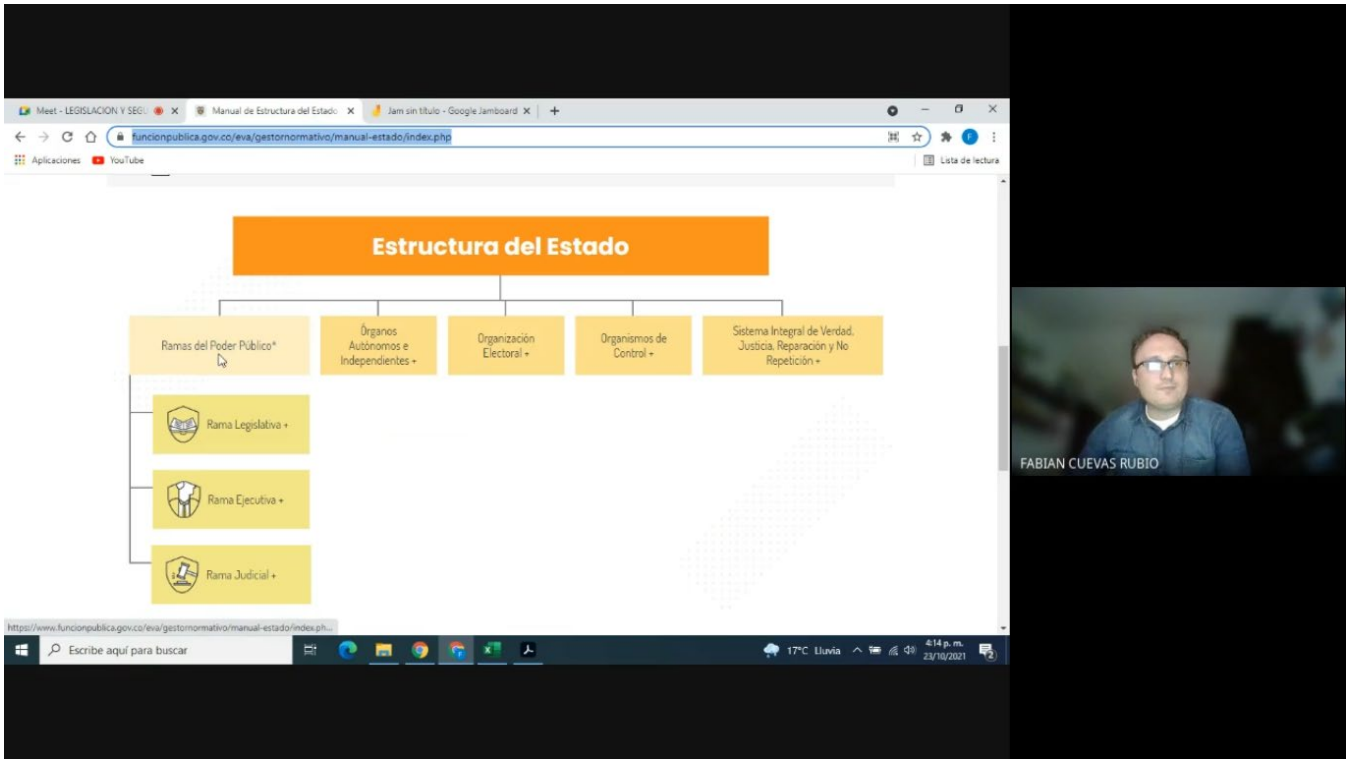




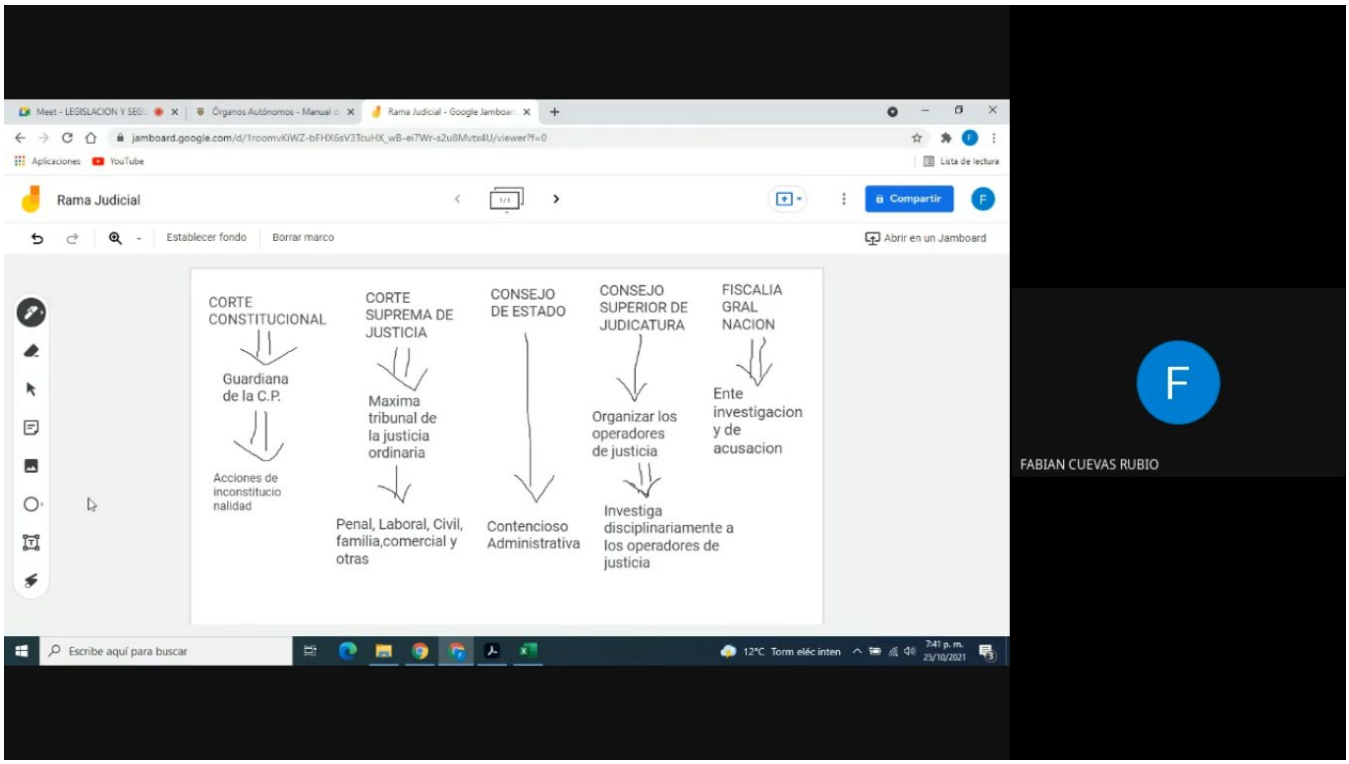

LEGISLACION Y SEGUROS FICHA 2397650
(2021-10-23 at 12_09 GMT-7).mp4
FABIAN CUEVAS RUBIO

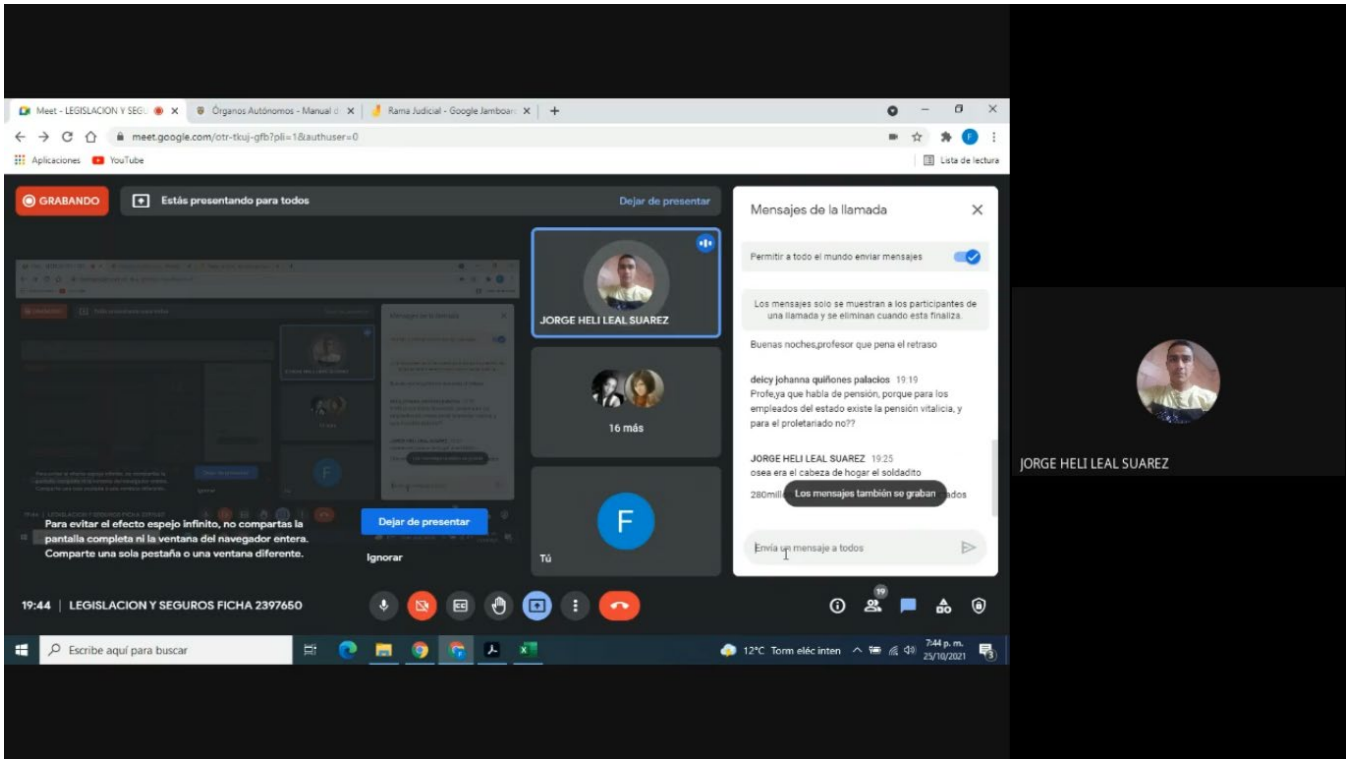

GRABANDO
Estás presentando para todos
Dejar de presentar
Nancy Lopez
FABIO ERNESTO L...
CARLOS HUMBER...
LAUDY MARCELA ...
José Rafael Rico ...
CATERIN PAEZ BU...
JORGE HELI LEAL ...
6 más
Tú
Para evitar el efecto espejo infinito, no compartas la pantalla completa ni la ventana del navegador entera. Comparte una sola pestaña o una ventana diferente.
Dejar de presentar
Ignorar
14:36 | LEGISLACION Y SEGUROS FICHA 2397650
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
FABIAN CUEVAS RUBIO

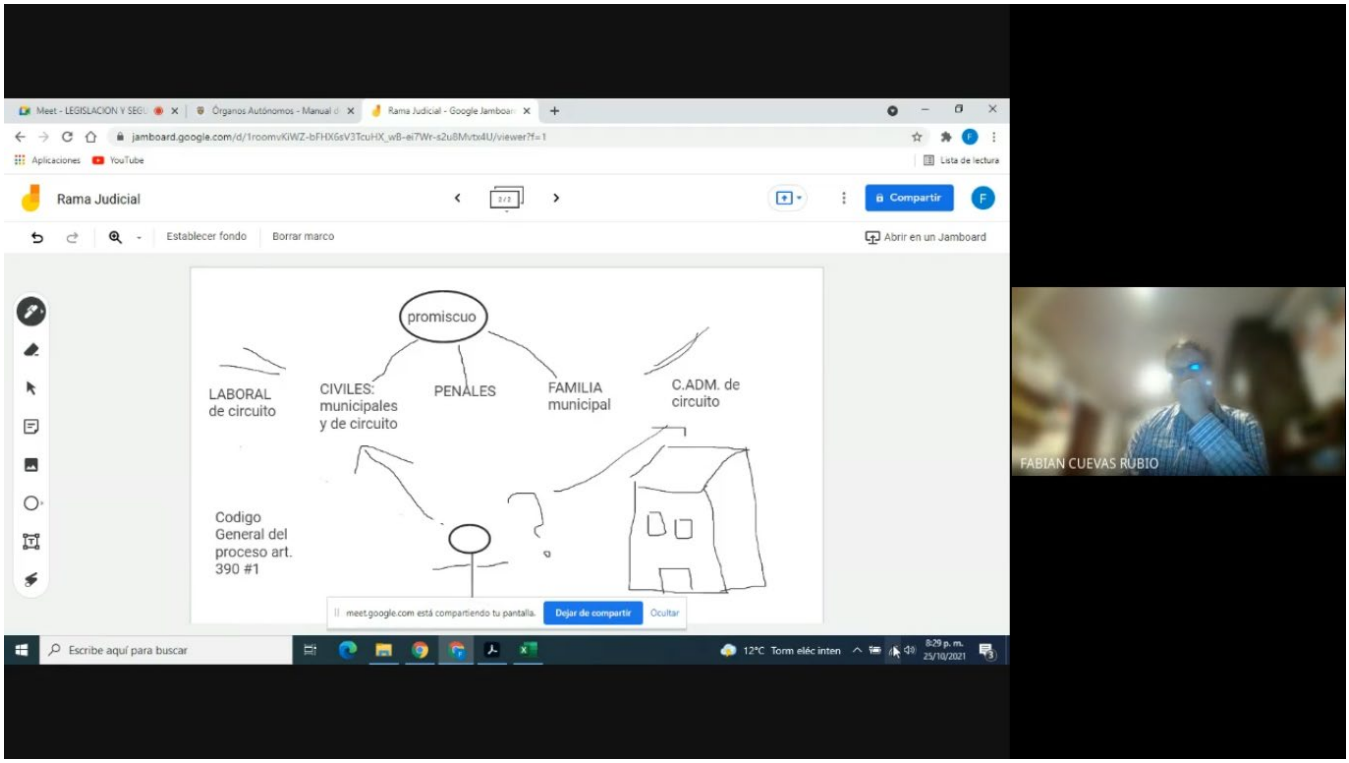

Jam sin título
Compartir
Establecer fondo
Borrar marco
Abrir en un Jamboard
Codigo de hamurabi
Normas de normas
constitucion
Ley 675 de 2001
Decretos, resoluciones, modificaciones u otras P.H
Reglamento de la P.H
Decisiones de Asamblea
FABIAN CUEVAS RUBIO


Estructura del Estado
Ramas del Poder Público
Órganos Autónomos e Independientes
Organización Electoral
Organismos de Control
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición
Rama Legislativa
Rama Ejecutiva
Rama Judicial
FABIAN CUEVAS RUBIO

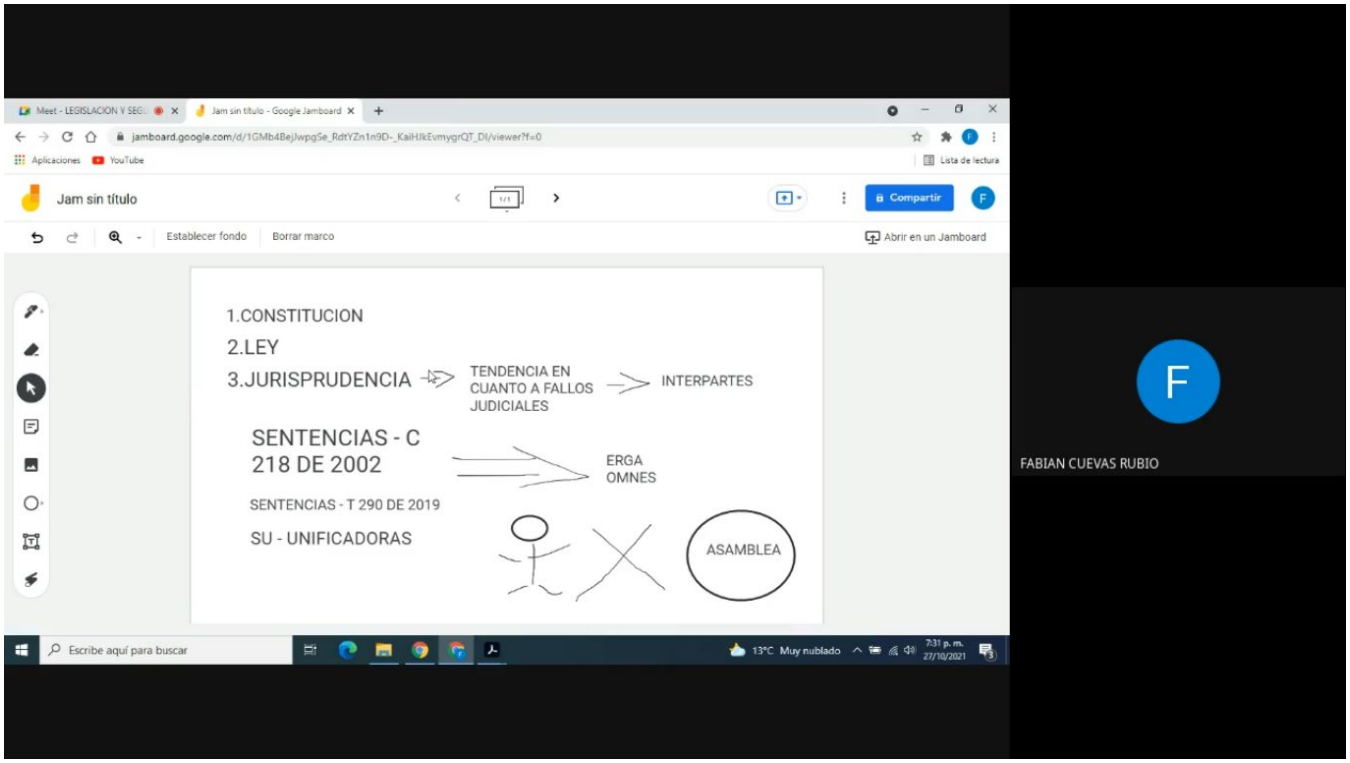

LEGISLACION Y SEGUROS FICHA 2397650
(2021-10-25 at 16_10 GMT-7).mp4
FABIAN CUEVAS RUBIO

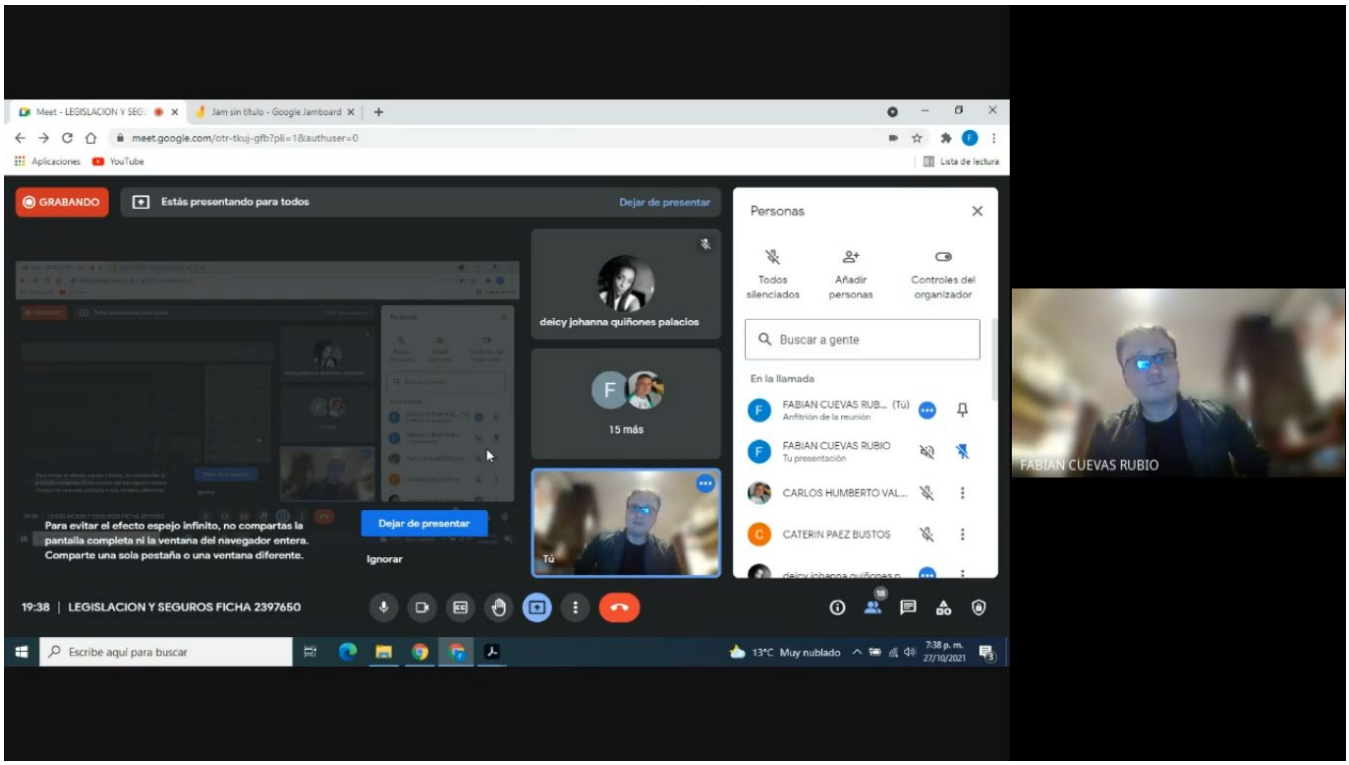

Rama Judicial
Compartir
Establecer fondo
Borrar marco
Abrir en un Jamboard
CORTE CONSTITUCIONAL
Guardiana de la C.P.
Acciones de inconstitucionalidad
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Maxima tribunal de la justicia ordinaria
Penal, Laboral, Civil, familia,comercial y otras
CONSEJO DE ESTADO
Contencioso Administrativa
CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA
Organizar los operadores de justicia
Investiga disciplinariamente a los operadores de justicia
FISCALIA GRAL NACION
Ente investigacion y de acusacion
F
FABIAN CUEVAS RUBIO

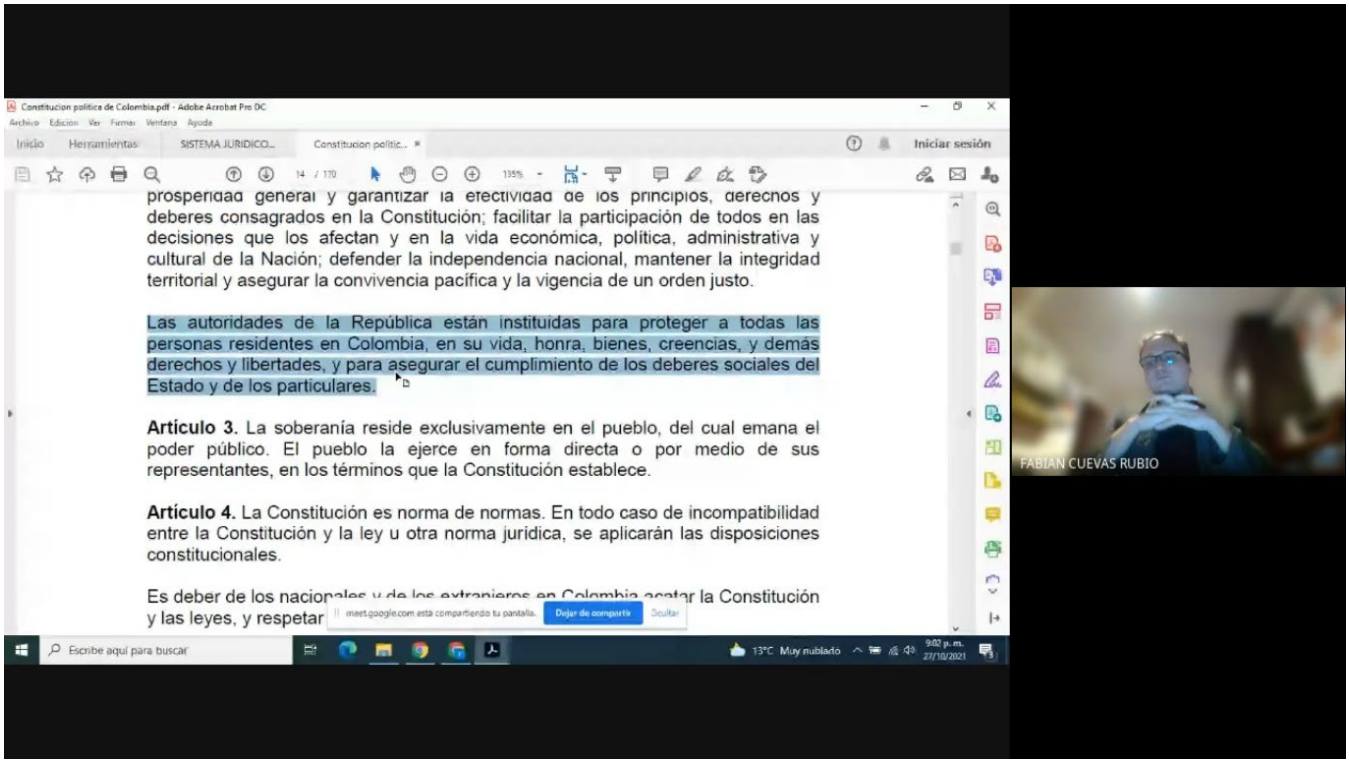

GRABANDO
Estás presentando para todos
Dejar de presentar
JORGE HELI LEAL SUAREZ
16 más
Tú
Mensajes de la llamada
Permitir a todo el mundo enviar mensajes
Los mensajes solo se muestran a los participantes de una llamada y se eliminan cuando esta finaliza.
Buenas noches,profesor que pena el retraso
deicy johanna quiñones palacios 19:19
Profe,ya que habla de pensión, porque para los empleados del estado existe la pensión vitalicia, y para el proletariado no??
JORGE HELI LEAL SUAREZ 19:25
osea era el cabeza de hogar el soldadito
Los mensajes también se graban
Envía un mensaje a todos
Para evitar el efecto espejo infinito, no compartas la pantalla completa ni la ventana del navegador entera. Comparte una sola pestaña o una ventana diferente.
Dejar de presentar
Ignorar
19:44 | LEGISLACION Y SEGUROS FICHA 2397650
JORGE HELI LEAL SUAREZ


Rama Judicial
Compartir
Establecer fondo
Borrar marco
Abrir en un Jamboard
promiscuo
LABORAL de circuito
CIVILES: municipales y de circuito
PENALES
FAMILIA municipal
C.ADM. de circuito
Codigo General del proceso art. 390 #1
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
FABIAN CUEVAS RUBIO


F
LEGISLACION Y SEGUROS FICHA 2397650 (2021-10-27 at 16_07 GMT-7).mp4
FABIAN CUEVAS RUBIO


Jam sin título
Compartir
Establecer fondo
Borrar marco
Abrir en un Jamboard
1.CONSTITUCION
2.LEY
3.JURISPRUDENCIA
TENDENCIA EN CUANTO A FALLOS JUDICIALES
INTERPARTES
SENTENCIAS - C 218 DE 2002
ERGA OMNES
SENTENCIAS - T 290 DE 2019
SU - UNIFICADORAS
ASAMBLEA
F
FABIAN CUEVAS RUBIO

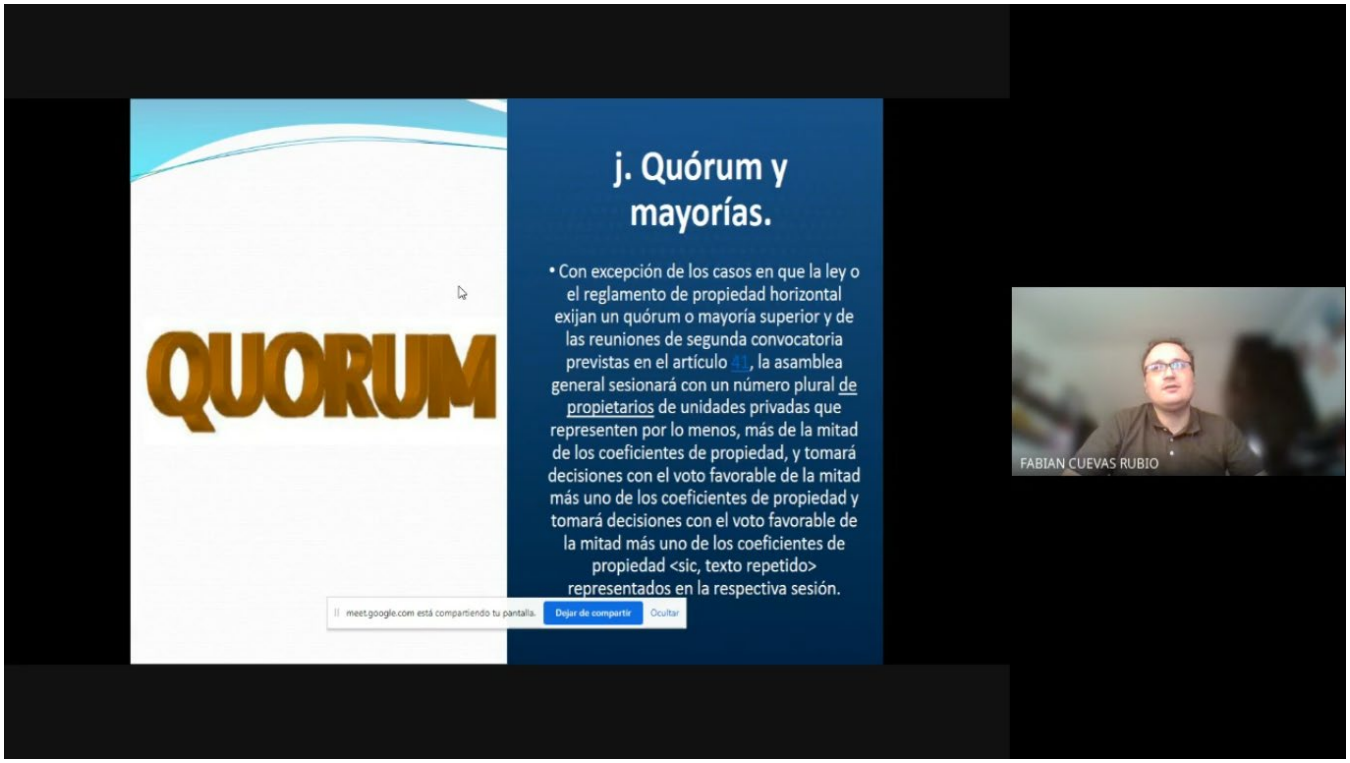

GRABANDO
Estás presentando para todos
Dejar de presentar
Personas
Todos silenciados
Añadir personas
Controles del organizador
Buscar a gente
En la llamada
FABIAN CUEVAS RUB... (Tú)
Anfitrión de la reunión
FABIAN CUEVAS RUBIO
Tu presentación
CARLOS HUMBERTO VAL...
CATERIN PAEZ BUSTOS
deicy johanna quiñones palacios
15 más
Tú
Para evitar el efecto espejo infinito, no compartas la pantalla completa ni la ventana del navegador entera. Comparte una sola pestaña o una ventana diferente.
Dejar de presentar
Ignorar
19:38 | LEGISLACION Y SEGUROS FICHA 2397650
FABIAN CUEVAS RUBIO

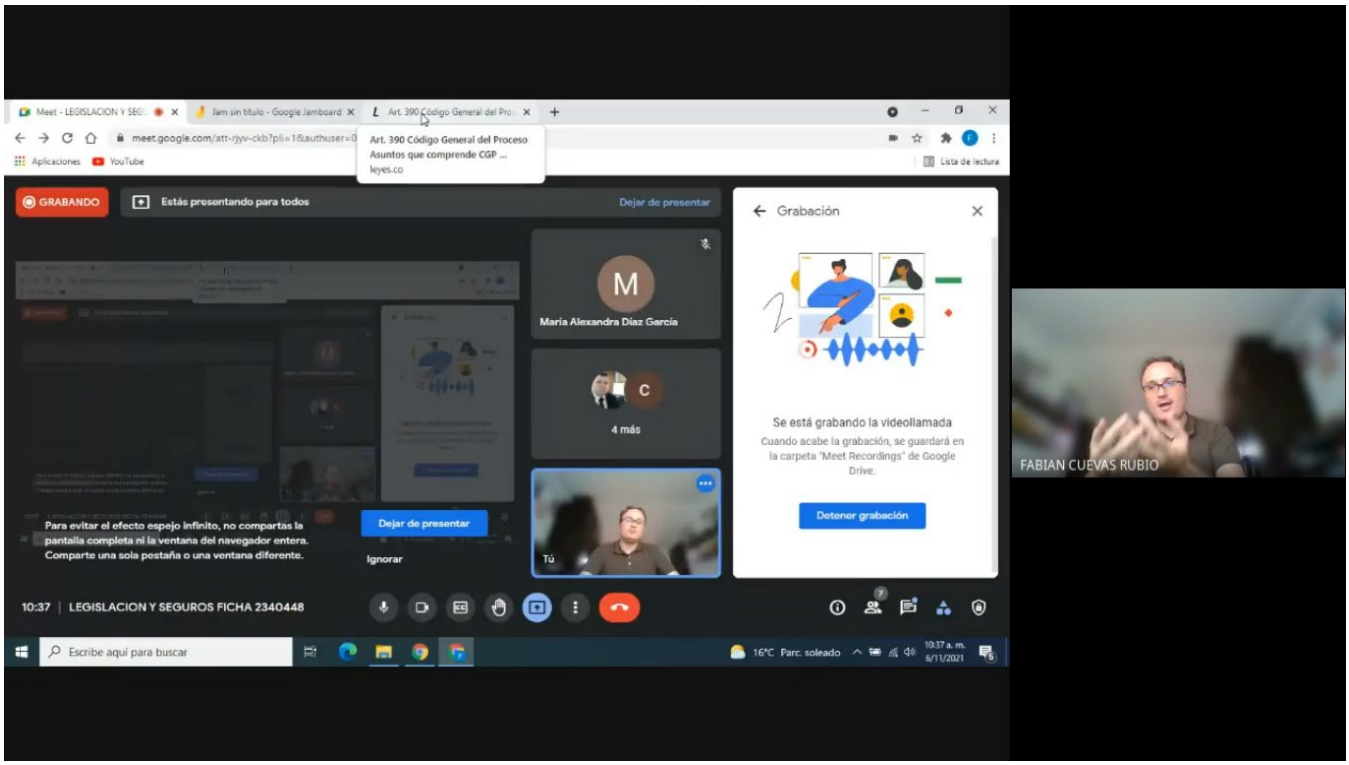

Constitucion politica de Colombia.pdf - Adobe Acrobat Pro DC
Inicio
Herramientas
SISTEMA JURIDICO...
Iniciar sesión
prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
Artículo 3. La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, en los términos que la Constitución establece.
Artículo 4. La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales.
Es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes, y respetar
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
FABIAN CUEVAS RUBIO


LEGISLACION Y SEGUROS FICHA 2397650
(2021-11-03 at 16_16 GMT-7).mp4
FABIAN CUEVAS RUBIO


NOTICIA DE LA SERVIDUMBRE
Se estima que de los más de 40 millones de esclavizados, unos 24,9 millones de personas están en trabajos forzados, 15,4 millones viven en un matrimonio forzado y que las mujeres y las niñas representan el 71 por ciento de las víctimas de este mercado de la infamia, que produce más dinero que el tráfico de drogas o de armas, según cálculos no oficiales.
https://www.eltiempo.com/mundo/esclavitud-moderna-en-2020-511758
SANDRA MILENA MONROY


LEGISLACION Y SEGUROS FICHA 2340448
(2021-11-06 at 06_48 GMT-7).mp4
FABIAN CUEVAS RUBIO


QUORUM
j. Quórum y mayorías.
• Con excepción de los casos en que la ley o el reglamento de propiedad horizontal exijan un quórum o mayoría superior y de las reuniones de segunda convocatoria previstas en el artículo 41, la asamblea general sesionará con un número plural de propietarios de unidades privadas que representen por lo menos, más de la mitad de los coeficientes de propiedad, y tomará decisiones con el voto favorable de la mitad más uno de los coeficientes de propiedad y tomará decisiones con el voto favorable de la mitad más uno de los coeficientes de propiedad <sic, texto repetido> representados en la respectiva sesión.
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
FABIAN CUEVAS RUBIO


GRABANDO
Estás presentando para todos
Dejar de presentar
Grabación
María Alexandra Diaz García
4 más
Se está grabando la videollamada
Cuando acabe la grabación, se guardará en la carpeta "Meet Recordings" de Google Drive.
Detener grabación
Para evitar el efecto espejo infinito, no compartas la pantalla completa ni la ventana del navegador entera. Comparte una sola pestaña o una ventana diferente.
Dejar de presentar
Ignorar
Tú
10:37 | LEGISLACION Y SEGUROS FICHA 2340448
FABIAN CUEVAS RUBIO


LEGISLACION Y SEGUROS FICHA 2397650
(2021-11-06 at 12_12 GMT-7).mp4
WILLIAM FERNANDO CARO DIAZ

ACUERDO DE PAZ



- Luego de más de cincuenta años de conflicto armado con las FARC, el Acuerdo de Paz pone fin a la violencia con esa guerrilla, la más grande en Colombia. El Acuerdo busca impedir que haya más víctimas y concentrar todos los esfuerzos en construir una paz estable y duradera.

C

Caterin Paez Bustos

Existen dos clases de bienes



Bienes comunes

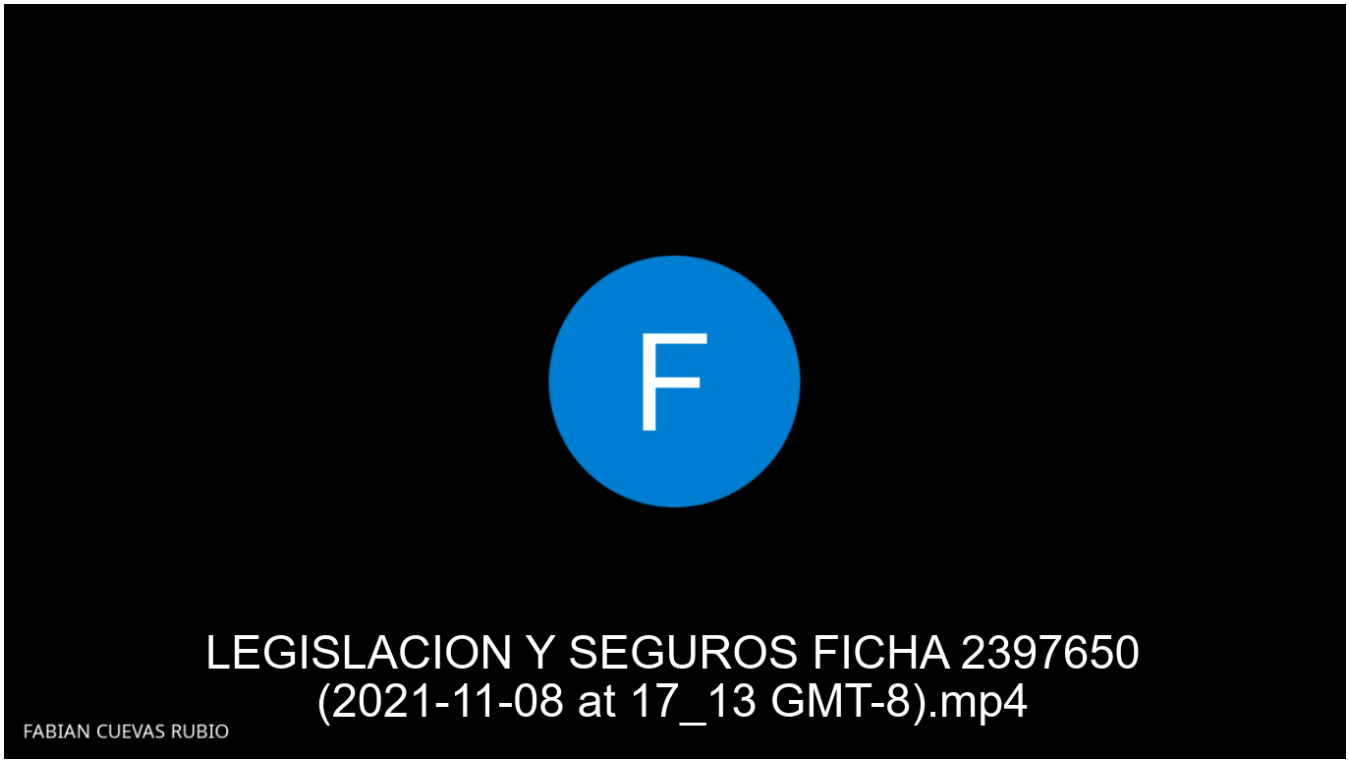


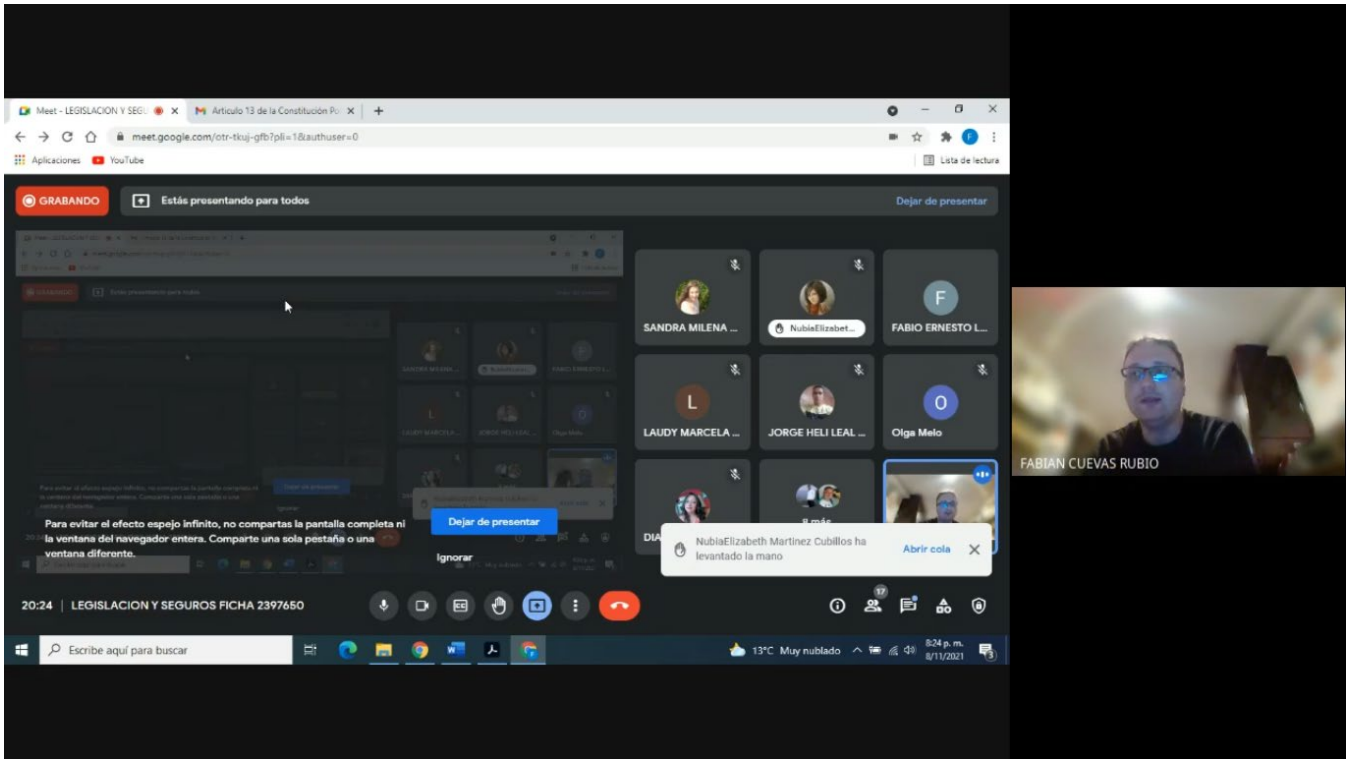
Bienes comunes esenciales

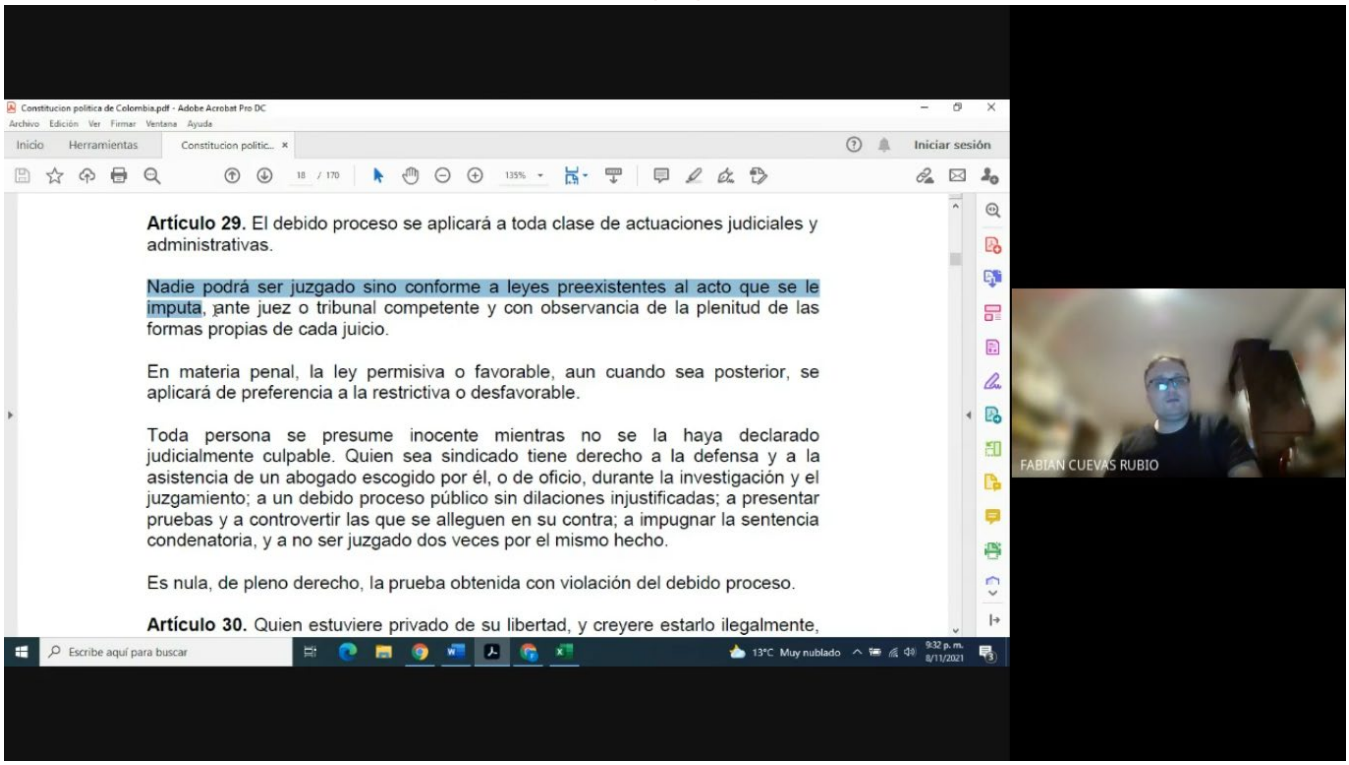
meet.google.com está compartiendo tu pantalla. Dejar de compartir Ocultar

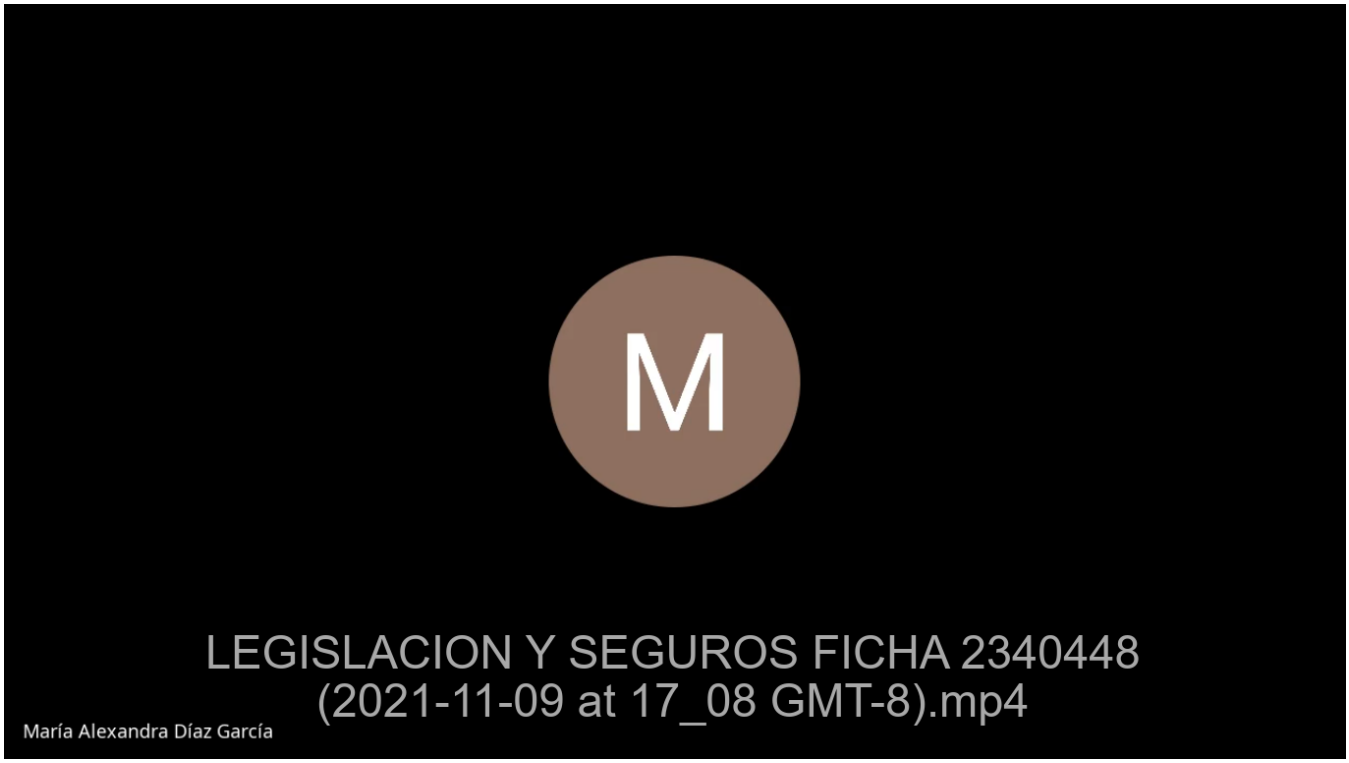
F

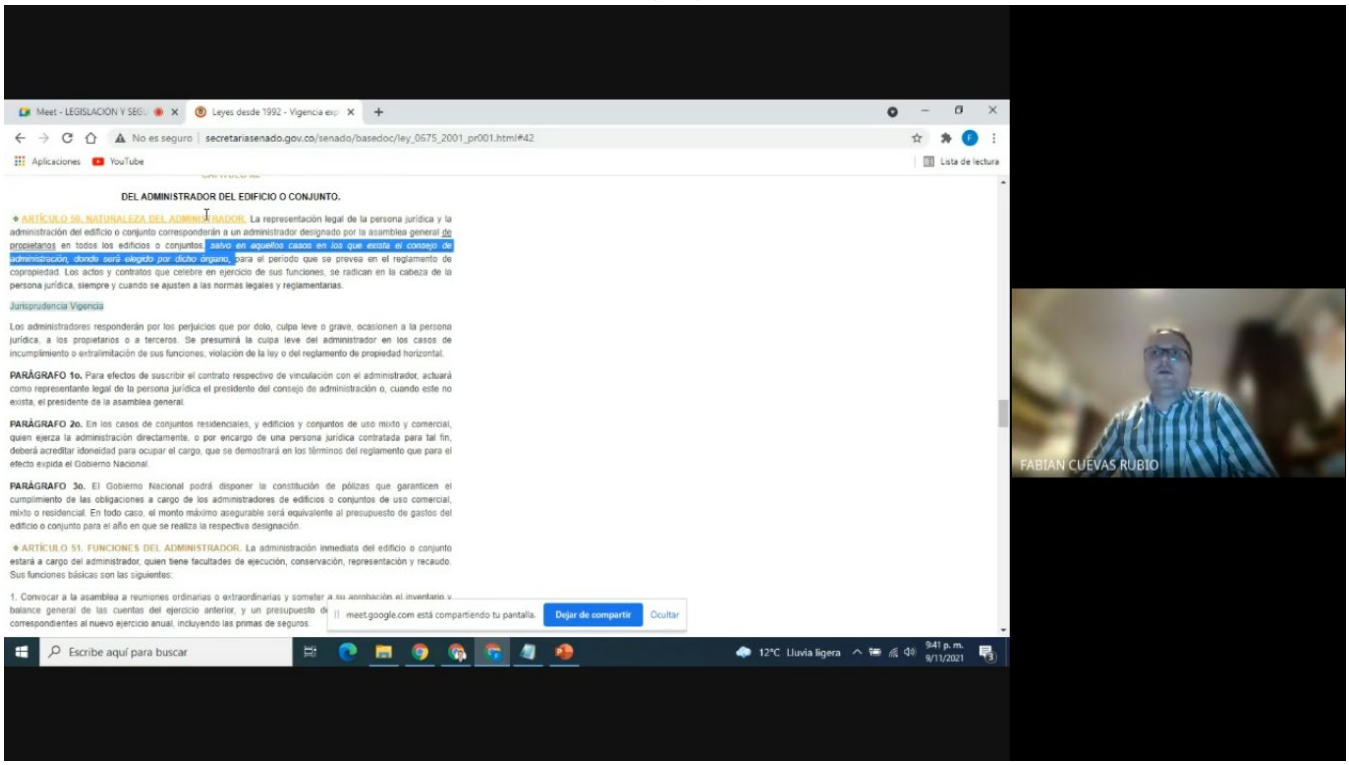
FABIO ERNESTO LEGUIZAMO GUEVARA

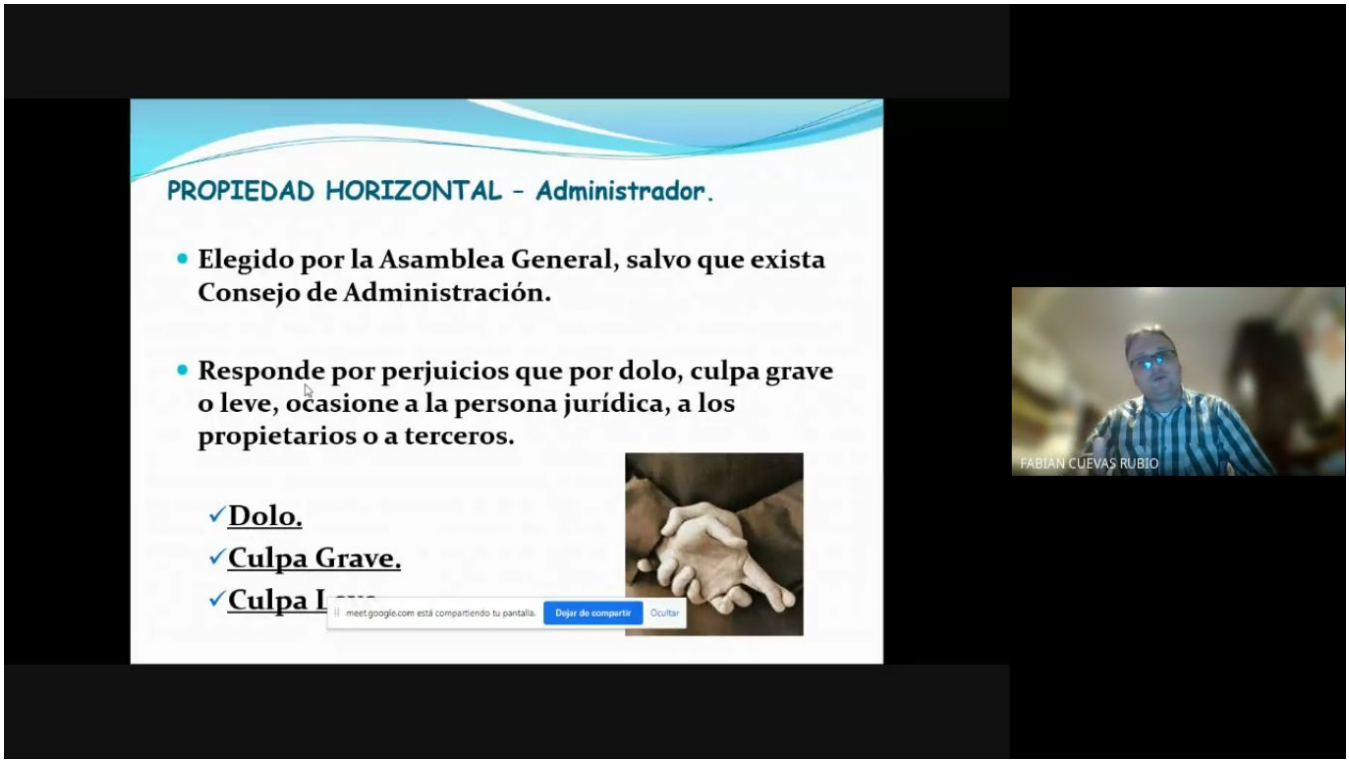

F
LEGISLACION Y SEGUROS FICHA 2397650 (2021-11-08 at 17_13 GMT-8).mp4
FABIAN CUEVAS RUBIO


GRABANDO
Estás presentando para todos
Dejar de presentar
SANDRA MILENA ...
NubiaElizabet...
FABIO ERNESTO L...
LAUDY MARCELA ...
JORGE HELI LEAL ...
Olga Melo
Para evitar el efecto espejo infinito, no compartas la pantalla completa ni la ventana del navegador entera. Comparte una sola pestaña o una ventana diferente.
Dejar de presentar
Ignorar
NubiaElizabeth Martínez Cubillos ha levantado la mano
Abrir cola
20:24 | LEGISLACION Y SEGUROS FICHA 2397650
FABIAN CUEVAS RUBIO


Constitucion politica de Colombia.pdf - Adobe Acrobat Pro DC
Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda
Inicio Herramientas Constitucion politic...
Iniciar sesión
Artículo 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.
Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.
En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable.
Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho.
Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso.
Artículo 30. Quien estuviere privado de su libertad, y creyere estarlo ilegalmente,
Escribe aquí para buscar
13°C Muy nublado
9:32 p. m.
8/11/2021
FABIAN CUEVAS RUBIO


M
LEGISLACION Y SEGUROS FICHA 2340448 (2021-11-09 at 17_08 GMT-8).mp4
María Alexandra Díaz García


Meet - LEGISLACION Y SEGU
Leyes desde 1992 - Vigencia exp
No es seguro | secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0675_2001_pr001.html#42
Aplicaciones
YouTube
Lista de lectura
DEL ADMINISTRADOR DEL EDIFICIO O CONJUNTO.
ARTÍCULO 50. NATURALEZA DEL ADMINISTRADOR. La representación legal de la persona jurídica y la administración del edificio o conjunto corresponderán a un administrador designado por la asamblea general de propietarios en todos los edificios o conjuntos salvo en aquellos casos en los que exista el consejo de administración, donde será elegido por dicho órgano, para el periodo que se prevea en el reglamento de copropiedad. Los actos y contratos que celebre en ejercicio de sus funciones, se radican en la cabeza de la persona jurídica, siempre y cuando se ajusten a las normas legales y reglamentarias.
Jurisprudencia Vigencia
Los administradores responderán por los perjuicios que por dolo, culpa leve o grave, ocasionen a la persona jurídica, a los propietarios o a terceros. Se presumirá la culpa leve del administrador en los casos de incumplimiento o extralimitación de sus funciones, violación de la ley o del reglamento de propiedad horizontal.
PARÁGRAFO 1o. Para efectos de suscribir el contrato respectivo de vinculación con el administrador, actuará como representante legal de la persona jurídica el presidente del consejo de administración o, cuando este no exista, el presidente de la asamblea general.
PARÁGRAFO 2o. En los casos de conjuntos residenciales, y edificios y conjuntos de uso mixto y comercial, quien ejerza la administración directamente, o por encargo de una persona jurídica contratada para tal fin, deberá acreditar idoneidad para ocupar el cargo, que se demostrará en los términos del reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.
PARÁGRAFO 3o. El Gobierno Nacional podrá disponer la constitución de pólizas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los administradores de edificios o conjuntos de uso comercial, mixto o residencial. En todo caso, el monto máximo asegurable será equivalente al presupuesto de gastos del edificio o conjunto para el año en que se realiza la respectiva designación.
ARTÍCULO 51. FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR. La administración inmediata del edificio o conjunto estará a cargo del administrador, quien tiene facultades de ejecución, conservación, representación y recaudo. Sus funciones básicas son las siguientes:
1. Convocar a la asamblea a reuniones ordinarias o extraordinarias y someter a su aprobación el inventario y balance general de las cuentas del ejercicio anterior, y un presupuesto de correspondientes al nuevo ejercicio anual, incluyendo las primas de seguros.
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
Escribe aquí para buscar
12°C Lluvia ligera
9:41 p. m.
9/11/2021
FABIAN CUEVAS RUBIO


PROPIEDAD HORIZONTAL - Administrador.
Elegido por la Asamblea General, salvo que exista Consejo de Administración.
Responde por perjuicios que por dolo, culpa grave o leve, ocasione a la persona jurídica, a los propietarios o a terceros.
✓Dolo.
✓Culpa Grave.
✓Culpa L
meet.google.com está compartiendo tu pantalla.
Dejar de compartir
Ocultar
FABIAN CUEVAS RUBIO